



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio San José de Tadó
Alcaldía Municipal
NIT: 891680081-6



PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

“Mejor calidad de vida para nuestras Víctimas”

2012 - 2015

“Mejor calidad de Vida para nuestras Víctimas”

Calle 5ª No. 16-21 – Palacio Municipal – frente al Parque Reyes Telefax: 6795045
e-mail / pág. web: – alcaldia@tado-choco.gov.co – www.tado-choco.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ

MANCIO ANILIO AGUALIMPIA CAICEDO

Alcalde Municipal

DEICY TATIANA SARAVIA PEREA
Secretaria General y de Gobierno, enlace

ARISTOTELES KURY PALACIOS
Secretario. Hacienda – Tesorero

MICHAEL CORDOBA
Inspector Especial Policía

GESNER IVAN LOZANO VALENCIA
Profesional Universitario Planeación

DELCY MARIA PEREA
Coordinadora Casa de Justicia

CAROLINA JORDAN
Coordinador Sisben

RUSICST

ESTER LUCIA LEMOS ANDRADE
Secretaria de Planeación – OO.PP.

NILSON QUINTO GÓMEZ
Asesor Unidad Jurídica

DEICY ALBORNOZ MURILLO
Trabajadora Social enlace victimas

JIMMY DANILO MOSQUERA
Enlace Familias en Acción

DORALINA PEREA MONTOYA
Jefe de Control Interno

Esp. **RAFAEL A. CUESTA MENA**
ASESOR: Formulación del PAT

SAMIR RENTERIA QUINTO

Personero municipal



COMITÉ JUSTICIA TRANSICIONAL

MANCIO ANILIO AGUALIMPIA CAICEDO
Presidente

DEICY TATIANA SARAVIA PEREA
Representante Secretaria de Gobierno, Salud y Educación

ESTER LUCIA LEMOS ANDRADE
Secretaria de Planeación – OO.PP.

Int. LUIS QUEJADA QUEJADA
Comandante Estación de Policía

T. Coronel DAVID CRUZ MURCIA
Comandante del Batallón N° 15 Julio Londoño Londoño

JOANA A. VELEZ P
Directora ICBF- Centro Zonal - Tadó

SAMIR RENTERIA QUINTO
Personero municipal

DIONICIO ANDRADE
Rep. Mesa Municipal de participación de Víctimas

MIGUEL ANGEL MOSQUERA
Rep. Mesa Municipal de participación de Víctimas

ALBA PATRICIA OSORIO DUALIBY
Rep. INCODER

MARIA LUISA PARRA
Delegado del SENA

LIBARDO GUAITOTO OQUI
Rep. Comunidades Indígenas

ARISTARCO MOSQUERA MOSQUERA
Rep. Consejo Comunitario del alto San Juan ASOCASAN

JOSE REALES
Delegado del Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas



CONTENIDO.	Pág.
PREÁMBULO.	
TABLA DE CONTENIDO	4
PRESENTACIÓN.	5
INTRODUCCIÓN.	6
MARCO LEGAL	7
VISIÓN.	8
MISIÓN.	8
1. FUNDAMENTOS.	9
1.1 Principios.	9
1.2 Valores	9
1.3 Objetivo General	10
1.3.1 Objetivos específicos.	10
1.4 Participación Ciudadana.	10
1.5 Evaluabilidad	10
1.6 Viabilidad.	10
1.7 Territorio.	11
1.8 Armonización con las Políticas Nacionales.	11
2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ATENCIÓN A VICTIMAS	12
2.1 Sectores involucrados en el plan de atención territorial	13
2.2 Planteamiento Estratégico	13
2.3 Planteamiento Programático	13
3. Parte I: Contexto general	14
3. CARACTERIZACIÓN LOCAL	
3.1 Características demográficas (crecimiento de la población, distribución por zona, por edades	14
3.1.2 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO	15
3.1.3 Condiciones sociales (actividades productivas, vías de comunicación)	17
3.1.4 Condiciones económicas (pobreza por NBI, pobreza extrema y pobreza multidimensional y condiciones de empleo)	18
3.1.5 Empleo y desarrollo económico	19
3.1.6 Sector Víctimas y Grupos Vulnerables en nuestro Plan de Desarrollo 2012 - 2015 "Un Gobierno para Todos".	22
3.1.7 SECTOR DERECHOS HUMANOS.	22
3.1.8 SECTOR GRUPOS VULNERABLES.	25
3.1.9 SECTOR GRUPOS ÉTNICOS	35
3.1.10 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES AFROS E INDÍGENAS DE TADÓ	39
3.1.10.1 Recomendaciones del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan	39
3.1.10.2 Recomendaciones de Comunidades Indígenas	42
3.1.11 Sectores población en situación de discapacidad.	44
4. Caracterización de la dinámica del conflicto armado	47
4.1 Evolución del conflicto armado.	47
4.2 Evolución del conflicto armado según el representante de las víctimas	47
4.3 Dinámica actual del conflicto.	48
4.4 FACTORES DE RIESGO.	48
4.5 DISCAPACIDAD Y DESPLAZAMIENTO FORZADO AVANCE CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL (pCd)	49
4.6 Caracterización de la población víctima	50
4.7 Identificación de la población la población víctima que se encuentra en el municipio y la que ha expulsado.	51
4.8 Poblaciones que han retornado y como se ha dado este retorno.	52
4.9 Desplazamiento en el 2012	52
4.10 POBLACIÓN VÍCTIMA RANGO ETÁREO Y POR HECHO VICTIMIZANTE DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO.	54
4.11 Caracterización de la oferta institucional	55
5. Parte II: Programas y proyectos	56
5.1 Tabla de resumen	56
5.2 Tabla general de programas y proyectos.	56
6. Parte III: Plan de inversión del cuatrienio para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Tadó	62
6.1 Distribución de recursos financieros	62



PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

PRESENTACIÓN

Amigos y Amigas, asumiendo la confianza del pueblo que me ha elegido y el mandato democrático establecido en el programa de Gobierno, en mi calidad de Alcalde del Municipio de Tadó, durante el período 2012 - 2015, con la participación de toda la comunidad, construiremos las condiciones necesarias y suficientes para avanzar por el camino del desarrollo integral del Municipio. Con un esfuerzo de maximización de la efectividad de la inversión social, altos principios de justicia, equidad y transparencia, asignaremos una especial prioridad a los sectores más vulnerables: la niñez, el adulto mayor, la mujer cabeza de familia, la juventud, población víctima, los niños especiales, los discapacitados físicos y mentales y las mujeres en estado de gestación, desde un enfoque integral e integrador de la convivencia familiar.

El Plan de Atención Territorial Municipal 2012 - 2015, es el instrumento que permitirá atender las necesidades de nuestra población víctima, mediante el desarrollo de programas y proyectos que garantizaran la protección de los Derechos Humanos, el DIH, en el marco de una política pública integral y diferencial que comprenda la reparación integral, las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas serán implementadas a favor de las víctimas dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

Con la ayuda de Dios y la voluntad de la comunidad realizaremos los compromisos y retos establecidos en este Plan de Atención Municipal **“Mejor calidad de vida para nuestras Víctimas”** 2012 – 2015, para concretar los mejores proyectos para que la población víctima tenga un goce efectivo de sus derechos.

“El dolor de uno es de todos y no podemos ser indiferentes a la problemática de nuestros hermanos afro e indígenas víctimas del conflicto”. MATACA

MANCIO ANILIO AGUALIMPIA

Alcalde Municipal de Tadó



INTRODUCCIÓN

El conflicto armado que se presenta en nuestro país Colombia, en los últimos Diez años a generado unos desplazamientos masivos en diferentes comunidades del territorio nacional, lo que ha hecho que el índice de pobreza, mendicidad, homicidios, violación de los derechos humanos, despojo de tierras y otros fenómenos hallan aumentado considerablemente, lo que disminuye notablemente las posibilidades de una mejor calidad de vida de los Colombianos; el Municipio de Tadó no es ajeno a esta problematica ya que su ubicación territorial juega un papel importante para el desarrollo económico del Chocó y el eje cafetero, por tal motivo los grupos al margen de la ley en su propósito de controlar este territorio, han generado una intimidación en las comunidades del municipio, tales como enfrentamientos entre ellos, asesinatos selectivos de líderes comunitarios y miembros de la población y desplazamiento forzado de las comunidades.

Por lo anterior escrito este Plan de Atención Territorial, el cual hemos denominado “Una mejor Calidad de Vida para nuestras Víctimas” lo que buscamos es la protección de los derecho humanos y la reparación integral de todos los Tadoseños víctimas del conflicto armado.

El cumplimiento del presente Plan de Desarrollo, consolidará a Tadó como un Municipio líder en el Departamento del Chocó, en cuanto a la gestión en protección y reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

MARCO LEGAL



- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991**, Artículo 288. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial establece la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley.
- **LEY 387 DE 1997**, Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en Colombia.
- **LEY 1448 DE 2011 (junio 10)**, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- **Documento CONPES 3712 de 2011**, Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.
- **Decreto ley 4633 de (diciembre 9) 2011**, Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
- **Decreto ley 4635 de 2011**, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- **Decreto 790 de 2012**, Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia SNAIPD, al Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas; y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada -CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- **Decreto 1196 de 2012**, Por el cual se fija un nuevo plazo para la inscripción de las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas interesadas en integrar las mesas de participación.
- **Documento CONPES 3726 de 2012**, Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas.
- **AUTOS DE LA CORTE:**
- **AUTO 004 de 2009** Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
- **AUTO 005 de 2009:** Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
- **AUTO 006 de 2009:** Protección de las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004. Coordinación de la política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.
- **AUTO 007 de 2009:** Sentencia T-025 de 2004 y Autos 177 de 2005, 218 y 266 de 2006 y 052 de 2008.
- **AUTO 008 de 2009:** Órdenes como consecuencia del asesinato de líder desplazado.
- **AUTO 011 de 2009:** Seguimiento de medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional sobre el problema del desplazamiento interno, específicamente respecto de las falencias de los sistemas de registro caracterización de la población desplazada.
- **Auto 092** por la dignidad de las mujeres víctimas del desplazamiento
- **AUTO 251-08 de 2008:** Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 28 de junio de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.
- **DECRETO 4800 de 2001, artículos 60 y 61**, sobre el intercambio con la red nacional de información, así como el artículo 260 del decreto 4800 de 2011 parágrafo 2, designación de un enlace que se encargue de reportar la información cada semestre mediante el diligenciamiento del Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial (RUSICST).



VISIÓN

El Municipio de Tadó, en este periodo administrativo **2012 – 2015** deberá estar posicionado como uno de los municipios del país con mejor esfuerzo en el desarrollo de las políticas de protección a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario además de garantizar el goce efectivo de los derechos integrales a la población víctima de su jurisdicción, integrándolo al desarrollo dentro del marco de la convivencia pacífica, el desarrollo humano sostenible y la participación comunitaria.

MISIÓN

Creación de condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población víctima del Municipio, a partir del reconocimiento de sus derechos a la reparación integral dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizantes conforme a la ley 1448 de 2011, decreto ley 4633 y 4635 de 2011.

1. FUNDAMENTOS.



1.1 PRINCIPIOS

JUSTICIA. Es virtud social por excelencia, base de toda la institucionalidad oficial y del comportamiento social y personal de los miembros de nuestro gobierno.

La administración municipal pretende impartir igualdad con equidad brindando oportunidades a todas y todos los Tadoseños en situación de víctima de tal manera que puedan ejercer responsablemente su libertad, alcanzar plenamente el desarrollo de sus capacidades para construir una sociedad justa y participativa

EQUIDAD: Pretende generar en condiciones de igualdad acceso a los diferentes procesos que buscan el desarrollo compartido entre la administración municipal y la comunidad para fortalecer entre sus habitantes mediante este principio, acciones de convivencia pacífica, mediante un desarrollo sostenible y armónico que vincule a toda la comunidad en situación de víctima en el municipio.

INTEGRIDAD: Mediante este principio se pretende garantizar el acompañamiento y reparación integral a las personas en situación de víctima en nuestro municipio.

SOSTENIBILIDAD: Generar condiciones favorables desde los puntos de vista jurídico, financiero y social a fin de que la población víctima tenga un goce pleno de sus derechos dentro del marco de la ley.

CONCERTACIÓN: La alcaldía será un escenario de concertación permanente, capaz de conciliar los más diversos intereses de la población víctima para lograr conjuntamente las metas y tener un municipio que genere prospectiva en torno a mejorar el nivel de vida de los mismos, a través del diálogo directo y permanente entre los diferentes actores sociales y económicos.

TRANSPARENCIA. En todo acto de la administración, para evitar la corrupción en el manejo de los procesos del municipio, en la defensa y buen uso de los bienes, recursos, proyectos e intereses de la población víctima tadoseña se cocertara con el comité de justicia transicional del municipio.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS. Se evaluarán periódicamente los funcionarios responsables de los programas y proyectos que se concreten, de cara a la población víctima Tadoseña

1.2 VALORES

- **Honestidad:** Administrar con transparencia, responsabilidad y equidad los recursos que sean asignados para la población víctima buscando el beneficio general y no el individual.

- **Servicio:** afianzar un equipo Humano en donde la eficiencia promueva el compromiso conjunto, dedicado a realizar el ejercicio de sus funciones accionando el espíritu de servicio comunitario.

- **Respeto:** Por los valores comunes de un pueblo, sus ideas, sus costumbres y creencias religiosas, políticas, culturales; hacia los habitantes del municipio.

- **Equidad (Igualdad de oportunidades),** actuar con base en la verdad y auténtica justicia, de tal manera que puedan valorar y desarrollar sus capacidades para el lograr un equilibrio social.

- **Solidaridad** este gobierno impulsara y apoyara todas las expresiones de solidaridad, para la construcción de la vida en comunidad.



• **Tolerancia** El respeto por la persona humana dialogo para resolver los desacuerdos mediante la reconciliación y los conflictos de diferente índole, para lograr el respeto a la vida y a la dignidad humana.

• **Transparencia** brindar confianza seguridad y franqueza entre los gobernantes y gobernados.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Ejecutar una gestión pública, eficaz, eficiente, participativa y transparente, con la contribución de la población víctima estableciendo así un escenario de justicia social, fundamentada en la capacidad, honestidad y experiencia, optimizando la generación y adecuado uso de los recursos financieros para la inversión social.

1.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Garantizar la protección de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional humanitario en el municipio
- ✓ Mejorar las condiciones de vida de la población víctima (educación, salud, Vivienda de Interés Social, Servicios públicos).
- ✓ Contribuir en la formación de una Infraestructura social que dinamice el crecimiento sostenible de nuestro sector productivo, en donde prevalezca la equidad.
- ✓ Promover una cultura ciudadana participativa Comunitaria.
- ✓ Fortalecer la seguridad en el Municipio de Tadó.
- ✓ Generar espacios de concertación y participación en los procesos del ente territorial.

1.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La construcción del plan se realizó conforme lo establece la ley en forma participativa y donde el CJT del municipio tuvo una participación activa, en esta etapa las diferentes comunidades aportaron activamente, el documento de consulta previa realizado con las comunidades afros e indígenas en el marco de la formulación del Plan de desarrollo del municipio, sirvió como insumo para el desarrollo de este proceso, el cual nos permitió priorizar los programas y proyectos a desarrollar en el periodo.

1.5 EVALUABILIDAD

Este Plan de Acción y Atención a víctimas se evaluará mediante la presentación de informes a la comunidad semestralmente y la rendición de cuentas anualmente, en el cual se informará del avance, desarrollo y estado de los procesos y actividades realizados por la administración. La implementación de la oficina de Control Interno y el enlace RUSICST, garantizarán un buen desarrollo institucional y este a su vez será reflejado en la calidad de la gestión y prestación del servicio del equipo administrativo en la población víctima del municipio.

1.6 VIABILIDAD FINANCIERA

El Plan de Atención Territorial del municipio de Tadó, cuenta con una viabilidad Financiera, para lo cual se realizó un análisis técnico utilizando indicadores de desempeño fiscal del comportamiento de los ingresos, gastos y tomando como referencia la información histórica a 4 años del municipio de Tadó para así garantizar la viabilidad financiera de este Plan, para el cual se tomó como base el marco fiscal a mediano plazo del municipio, los instrumentos de planeación como son: plan indicativo, plan operativo, plan de acción, matriz de línea base y presupuesto. (Ver Marco Fiscal, Plan Indicativo, Plan Operativo, Plan de Acción).



MARCO FISCAL

Los costos del Plan de Atención Territorial fueron estimados teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo lo que permitió una coherencia en la formulación del Plan de Inversiones. Se Garantizara la viabilidad y por tanto la supervivencia institucional de los procesos de atención a víctimas del Municipio aplicando los ajustes necesarios para atemperar su comportamiento administrativo y financiero al marco legal vigente.

1.7 TERRITORIO

La ubicación estratégica del municipio será fundamental para el desarrollo de los procesos, programas y proyectos a favor de la población víctima del municipio y la región, para lo cual se trabajara articuladamente con los municipios de la región en la gestión de proyectos de impacto regional y que estos a su vez generen un impacto de crecimiento y viabilidad económica en la zona a favor de la comunidad en situación de víctima.

1.8 ARMONIZACIÓN CON LAS POLITICAS NACIONALES

La armonización con las políticas nacionales se llevara a cabo mediante el desarrollo de procesos en los siguientes sectores: 1. Derechos Humanos, 2. Objetivos de Desarrollo del Milenio, 3. Atención a pobreza extrema- Red Unidos, 4. Población desplazada, 5. Población víctima, 6. Población discapacitada, 7. Población indígena, 8. Población negra, raizal, etc., 9. Primera infancia, 10. Niñez y adolescencia, 11. Juventud, 12. Adulto mayor, 13. Equidad de género., 14. Contratos Plan.

Derechos Humanos.

Se cumplirán mediante al implementación los lineamientos que en materia de derechos humanos dejó consignado el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos” aprobado mediante la Ley 1450 de junio de 2011. Que consagró como objetivo “consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.” Art. 1. Y se adoptaran las recomendaciones del Ministerio del Interior cuanto a las líneas de trabajo como son: El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, educación y cultura de derechos humanos, prevención y protección a las violaciones de los derechos a la vida, a la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades, igualdad y no discriminación y Fuentes de Financiación.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Se cumplirá con los siguientes objetivos del desarrollo del Milenio

1. Erradicar la extrema pobreza y el hambre.
2. Lograr la educación básica universal.
3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud sexual y reproductiva.
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

- Atención a pobreza extrema- Red Unidos



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 715 de 2011 que establece la obligación de focalizar el gasto social y del artículo 9o de la Ley 1450 de 2011, PND 2010-2014, la administración municipal asignará y ejecutará los recursos que sean necesarios durante la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal, con el fin de alcanzar las metas previstas en materia de superación de pobreza extrema y se estableció una meta de superación de pobreza extrema entre el 30% y el 50% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS en el municipio, aportando al cumplimiento de la meta nacional de promoción de 350.000 familias hacia la Senda de la Prosperidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 715 de 2011 que establece la obligación de focalizar el gasto social y del artículo 9o de la Ley 1450 de 2011, PND 2010-2014, la administración municipal asignará y ejecutará los recursos que sean necesarios durante la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal, con el fin de alcanzar las metas previstas en materia de superación de pobreza extrema.

- **Contratos Plan.**

La Ley de Ordenamiento Territorial y el Plan Nacional de Desarrollo han colocado a disposición de los gobiernos nacional y de las entidades territoriales una herramienta de planificación del desarrollo regional concebido de manera integral desde el territorio, denominada "Contrato Plan". Territorios vecinos del mismo departamento o de departamentos vecinos se pueden asociar con el departamento y la nación para definir e implementar estrategias conjuntas de desarrollo. El departamento del Chocó, ha decidido utilizar esta herramienta denominada "Contrato Plan" en un proceso que no tiene antecedentes en el país, con lo cual vamos a mostrar las ventajas de tener visiones de los territorios por encima de las fronteras municipales y departamentales, para interpretar sus realidades económicas, ambientales y sociales e intervenirlos de manera integral para aprovechar sus potencialidades y solucionar sus problemas comunes.

Con el objetivo de garantizar la ejecución de los programas y proyectos que harán parte de los Contratos Plan que se firmarán en nuestro departamento y con departamentos vecinos, el municipio de Tadó aportará a los Contratos Plan que se suscriban y en los cuales esté comprendido su territorio, los programas y proyectos que contribuyan al logro de los objetivos planteados en dichos Contratos Plan".

2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ATENCIÓN A VICTIMAS

La Estructura del Plan de Atención Territorial, se realizó conforme a la metodología de Planeación Nacional en el cual hay 5 niveles Niveles los cuales son los siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO
2. IDENTIFICACIÓN HECHO VICTIMIZANTE DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA
3. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL
4. PLAN DE ACCIÓN 2012- 2015 (PROGRAMAS Y/O PROYECTOS)
5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2012- 2015 (PROGRAMAS Y/O PROYECTOS)

2.1 SECTORES INVOLUCRADOS EN EL PLAN DE ATENCION TERRITORIAL Y PLAN DE DESARROLLO UN GOBIERNO PARA TODOS 2012- 2015



El Plan de Desarrollo “Un Gobierno Para Todos”, contempla en el eje estratégico **5. EJE DESARROLLO POLÍTICO Y CIUDADANO**, en el cual se contemplaron los sectores concernientes al tema de víctimas y así garantizar el desarrollo de procesos en beneficio de esta población los cuales son los siguientes: Derechos Humanos, Justicia Seguridad y Convivencia, Participación Comunitaria; Grupos Vulnerables (Víctimas, Desplazamiento Forzado, Equidad de Género; Niñez (Primera Infancia), Adolescencia y Adulto Mayor; Grupos Étnicos y Discapacitados).

2.2 PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO

Define que hacer para lograr el objetivo general; su finalidad es alcanzar y o mantener la visión y objetivos fijados en el presente plan, utilizando de la mejor manera los medios y los recursos con los cuales cuenta el municipio para la atención a las personas en situación de víctima.

El planteamiento estratégico consiste en definir los medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos, considerando para ello las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas; se materializa a través de programas, metas y proyectos. Este planteamiento se da con base en los lineamientos diseñados por el Departamento de Planeación Nacional, Dirección de Desarrollo Territorial y la Unidad para la Reparación Integral de las Víctimas.

El Plan de Atención Territorial, está articulado con el Plan de desarrollo municipal “Un Gobierno para Todos 2.012 – 2.015” esta soportado en una estructura coherente que va de una parte general a una particular, comprendida por Ejes, sectores, programas y metas (Ver Planteamiento Programático). Cada línea involucrada cuenta con objetivos específicos cuya finalidad es cumplir con lo propuesto en el objetivo general y específicos del plan; estos objetivos están asociados a las grandes responsabilidades estratégicas del mismo.

2.3 PLANTEAMIENTO PROGRAMATICO

El presente plan de desarrollo está estructurado en 5 líneas las cuales van desde la identificación de la población víctima, hasta el seguimiento al plan de acción 2012-2015 (programas y/o proyectos)

Parte I: Contexto general



4. CARACTERIZACIÓN LOCAL

4.1 Características demográficas (crecimiento de la población, distribución por zona, por edades)

POBLACION MUNICIPAL

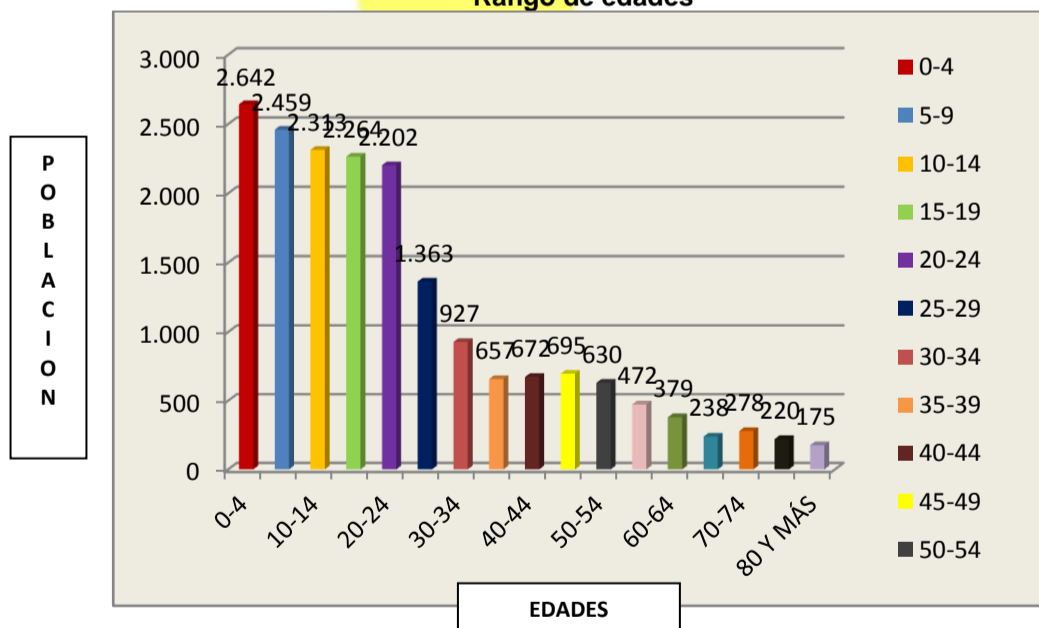
Tadó según datos del DANE, cuenta con una población de 18.586 habitantes de los cuales residen en el área urbana 11.900, mientras 6.686 corresponden a población rural. En cuanto a género hay 9.718 mujeres y 8.868 hombres.

Cuadro No 1
 Distribución de la población por grupos de edad y sexo Municipio de Tadó Año 2005

Código	Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
27787	Tadó			
	Total	18,586	8,868	9,718
	0-4	2,642	1,337	1,305
	5-9	2,459	1,224	1,235
	10-14	2,313	1,165	1,148
	15-19	2,264	1,129	1,135
	20-24	2,202	1,100	1,102
	25-29	1,363	624	739
	30-34	927	411	516
	35-39	657	314	343
	40-44	672	289	383
	45-49	695	302	393
	50-54	630	274	356
	55-59	472	194	278
	60-64	379	161	218
	65-69	238	102	136
	70-74	278	106	172
	75-79	220	79	141
	80 Y MÁS	175	57	118

Fuente: DANE,

Rango de edades



Gráfica No 1

Distribución Población rango de edades Municipio de Tadó
 Fuente: DANE, Censo 2005

La población en edad productiva (15 – 49 años) representa el 53.2% correspondiente a 9.882 habitantes; el 39.9% corresponde a población en rango de edad (0 a 14 años) que equivale a 7.414 habitantes; mientras que la población mayor de 60 años es de 1.290 habitantes que representa una cobertura del 6.9%.



3.1.2 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

RESEÑA HISTORICA

Tadó en Katío significa Río de Sal y en lengua africana significa: Muralla. Este Municipio esta ubicado a la margen izquierda del río San Juan, con temperatura media de 27° C.

El primer poblado, estuvo en el sitio determinado como Pueblo Viejo, alca clavada a los 19 días del mes de marzo de 1.533, con el nombre de estatus libre español, donde vivían los negros de las minas del monte Carmelo. Al aumentar la población comprendieron que el lugar que se había establecido para la formación de un pueblo tenía la capacidad ahogada en cambio un poquito más abajo se extendía una planicie más hermosa.

ASPECTOS FISICOS DEL MUNICIPIO

LOCALIZACION: El Municipio de Tadó se encuentra localizado al nororiente del departamento del chocó, República de Colombia, geográficamente a los 76° 73' 10' de Latitud norte y a los 5°16' 10' de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. El Municipio se encuentra localizado a una altura de 75 metros sobre el nivel del mar y se encuentra localizado a una distancia de 68 Km. de la Capital de Departamento.

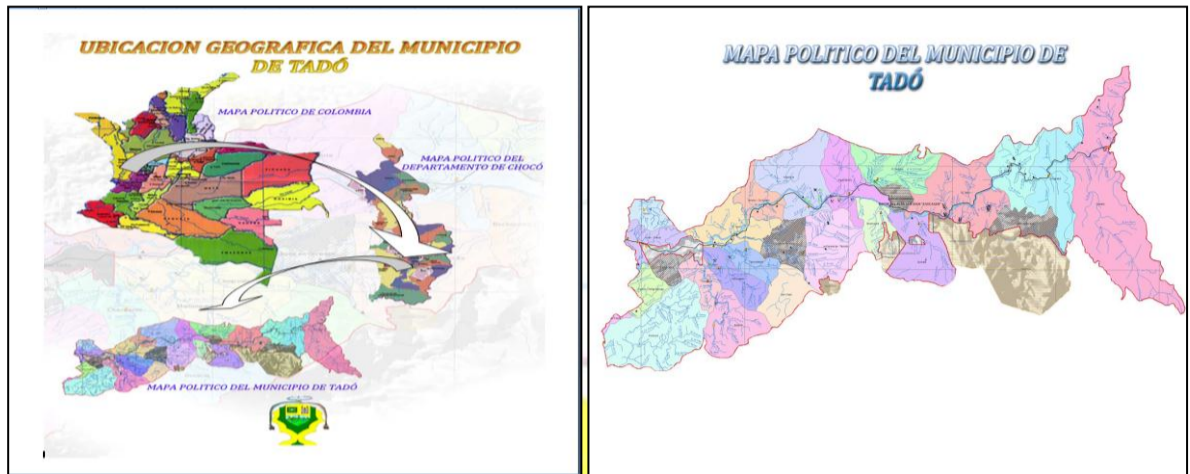
EXTENSION Y LÍMITES: Tiene una extensión superficial de 1748 km², y limita así:

Por el Oriente	con el Departamento de Risaralda
Por el Occidente	con el Municipio de Unión Panamericana
Por el Norte	con los Municipios de Certegui y Bagadó
Por el Sur	con el Municipio de Río Iro

DIVISION POLITICA Y ADMINISTRATIVA

El municipio en su área urbana está compuesto 13 barrios (Reinaldo Perea, Escolar, Popular, Esfuerzo, Caldas, San Pedro, San José, Reyes, López, Carmelita, Apolo, Modelo y San Francisco).

Sector Rural: está conformado por 11 corregimientos y 12 veredas en territorios colectivos de comunidad negra representados en consejos comunitarios, administrado por un consejo mayor **ASOCASAN**. Caracterizados por ser asentamientos poblacionales: Guarato, Mumbú, Tabor, Playa de Oro, Carmelo, Corcobado, Tapón, La Esperanza, Betania, Manungará, Profundó. Veredas: Angostura, Yerrecuy, Bochoromá, Brubatá, Chacuante, Jingarabá, Campo Alegre, Punta Iguá, La Playita, La Unión, Muchiró y Jóvaro. Además cinco resguardos Indígenas: Tarena, Mondó – Mondocito, Bochoromá – Bochoromacito, Peñas del Olvido y El Silencio.



TOPOGRAFIA

El Municipio presenta una topografía con relieves ligeramente ondulado, montañoso y valles planos formados por las cuencas naturales de sus ríos donde predominan colinas, llanuras y montañas.

HIDROGRAFÍA PRINCIPAL

El sistema Hidrográfico lo constituyen los ríos San Juan, Mungarrá, Guarato, Gingaraba, Mumbú, Chato y Tadocito. La hidrografía está constituida por la hoya del río San Juan, el cual lo atraviesa de Oriente a Sur-Occidente y riega buena extensión de su área entre sus principales afluentes tenemos: Tadocito, Mungarrá, Guarato, Pureto, Brubatá, Bochoromá, Condoto, etc. El río San Juan es el más caudalosos de los tributarios de la vertiente del pacífico, debido a los numerosos afluentes que recibe y a la abundante precipitación pluvial, es navegable desde su desembocadura hasta el municipio de Tadó.

CLIMA.

El clima que predomina en el municipio es cálido húmedo.

Cuadro No xx
Distribución Climatológica del Municipio de Tadó

Característica	Unidad	Mínima	Máxima	Promedio
Temperatura ambiente	°C	26	29	28
Lluvia (dato anual histórico)	mm/año	6800	7600	7200
Evaporación	mm/año			
Horas de brillo solar	Hr / día	0.7	9	3.4
Humedad ambiente	%	70	85	77
Velocidad del viento	Kph	9	28	26
Vientos – Dirección	% tiempo	Dirección 340		

Fuente: EOT

HUMEDAD: Humedad relativa, se presenta una humedad relativamente alta que oscila entre 90 y 95%.

PRECIPITACION: Presenta una precipitación promedio anual que oscila entre 6.800 y 7600 mm.

FLORA Y FAUNA

- **BOSQUES:** En este municipio se presenta una vegetación abundante donde predominan los bosques de aluviones y coluviones antiguos; presentan diferentes



grados de disección; las siguientes asociaciones: Bosque con tendencias a la heterogeneidad en especie, que crecen en zonas planas con buen drenaje y con influencia aluvial antigua; está en terrazas disecadas con pendientes leves a fuertes. De composición florística con variación en tamaño y altura de los arboles.

Los bosques se encuentran altamente intervenidos antrópicamente, al punto que la presión que se ha hecho durante varios lustros sobre ellos solamente permite el desarrollo de bosques secundarios. A pesar de que se dice que uno de los ecosistemas de mayor biodiversidad botánica es el bosque pluvial del pacifico, en esta zona muchas de las especies de las plantas endémicas se encuentran seriamente amenazadas, debido a su rápida destrucción.

- **FAUNA:** La riqueza de la fauna en este municipio es innumerable, las selvas dan abrigo a multitud de animales raros y curiosos, que en su gran mayoría pueden ser aprovechados unos por su carne y otros por sus pieles. En cuanto a los recursos ictiológicos son escasos, representados especialmente por especies como: Sabaleta, Sábalo, Nicuro, Mojarras y Barbudos. La contaminación de los cuerpos de agua, siendo una muestra grave de ello lo que anota un estudio realizado en 1991 por **CODECHOCO**, la cual arroja cifras importantes acerca de la contaminación mercurial en la población que sobrepasa los límites establecidos por las normas internacionales. Esta acumulación excesiva de mercurio ha sido atribuida por la incidencia de los procesos de explotación minera ilegal.

3.1.3 Condiciones sociales (actividades productivas, vías de comunicación)

ECONOMIA

La economía de nuestro municipio se basa en la agricultura y la minería, predominando el cultivo del plátano, chontaduro, borojón, piña, yuca, banano, caña, marañón, lulo anón, cacao, papaya, mil pesos y de maderables como guasca, carbonero, caucho, chano, laurel, trúntago y guayacán; trabajada esta con procesos rudimentarios, lo que permite mayor desarrollo en el sector.

MINERIA

Con respecto a la minería, nuestros suelos son ricos en oro y platino, y son extraídos por nuestra gente de manera artesanal con la técnica conocida como bareque, aunque en la actualidad nos hemos visto invadidos por los medianos empresarios que explotan nuestra riqueza mediante la utilización de maquinaria pesada, entre las que se destaca el uso de la retroexcavadora, generando así un gran impacto ambiental negativo, para lo cual se realizarán las gestiones y actividades que sean necesarias para reglamentar la explotación minera en nuestro territorio, de manera que esta actividad pueda generar unos ingresos que ayuden a desarrollar obras en nuestro ente territorial, además se les exigirá a los mineros que la explotación minera sea de manera racional y que posteriormente a ella los responsables realicen retro llenado y recuperación de los suelos, que el oro extraído sea registrado al vendido a nombre del Municipio de Tadó, de tal manera que pueda recibir esas regalías y se reestructurara la actividad minera para que esta se convierta en una empresa generadora de divisas y empleo en la región. Todo esto se articulara mediante la formulación del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de la Minería en el Municipio.

VIAS Y TRANSPORTE

A Tadó la atraviesa longitudinalmente la carretera Transversal Central del Pacifico, de gran importancia, pues es la principal ruta de acceso al departamento del Chocó,



hoy en estado de pavimentación, lo que se convierte en un gran desarrollo para nuestro municipio y departamento.

El municipio cuenta con (tres) vías terciarias que son:

- Vía Playa de Oro – Carmelo, la cual nos comunica con el vecino municipio de Bagadó
- Vía Tapón – Campo Alegre; la cual está proyectada para comunicarnos con el vecino municipio de Río Iró
- Vía Pueblo Viejo – Manungará

No existe aeropuerto, el más cercano se ubica en la ciudad de Quibdó a 1:30 horas por vía terrestre.

Nuestra principal río navegable es el río San Juan, que riega de oriente a occidente una gran extensión de su territorio, también es navegable en gran parte de su recorrido el río Mungarrá, río Chato y Río Tadocito.

COMERCIO

Es muy importante destacar que los habitantes del casco urbano en su mayoría, están dedicados a la comercialización de productos y servicios que son de gran importancia para el municipio, pues representan los ingresos por concepto de industria y comercio base de su funcionamiento y que en orden de importancia se encuentran abastos al por mayor, que surten gran número de tiendas de servicio minoritario, restaurantes y hoteles que cubren la demanda de los visitantes y gentes de paso, loncherías, droguerías, comidas rápidas y fritangas, ferreterías, misceláneas papelerías, almacenes de ropa y calzado.

COMUNICACIONES

Contamos con un excelente servicio de comunicación telefónica, prestado por la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A., antes Telecom; con planta propia y magnífica infraestructura de cubrimiento nacional e internacional, al igual que el Concesionario de telefonía celular CLARO, TIGO la telefonía rural está en la mayoría de corregimientos y veredas aunque en la actualidad es necesario enlazar a las diferentes veredas telefónicamente con la posibilidad de extender nuestro servicio de atención a la comunidad. También cuenta con la señal irradiada de televisión para las cadenas Nacionales e Internacionales, con una señal óptima y acorde con los mejores métodos y mecanismos actualizados y de vanguardia para de esta forma poder brindar una adecuada prestación del servicio, además con el Canal Local Río de Sol. La cobertura de radio la hacen emisoras Locales de Frecuencia Modulada o de Alta Frecuencia como es el caso de Soberana Stereo y Estrella Stereo. Normalmente funciona el correo nacional con oficina de Servientrega y Envientrega, también se prestan los servicios de giros y encomiendas por las empresas transportadoras de la zona.

3.1.11 Condiciones económicas (pobreza por NBI, pobreza extrema y pobreza multidimensional y condiciones de empleo)

Aspectos Socioeconómicos

En cuanto al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, en los consejos comunitarios y resguardos indígenas del municipio se clasifica con un 89.30% en el sector urbano y el 82.43% para el sector rural, lo cual nos da un promedio del 86.86% de NBI. Este porcentaje se estima elevado y requiere de políticas de inversión tendientes mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes.

Cuadro N°2

18



Distribución porcentaje NBI zona urbana y rural Municipio de Tadó

Porcentaje NBI	URBANA	RURAL	Total
	89.30	82.43	86.86

Fuente: DANE Indicadores de calidad de vida a 30-06-2011

SEXO	POBLACION
Mujeres	9.718
Hombres	8.868
TOTAL	18.586

Fuente: Base de Datos DANE

3.1.5 Empleo y desarrollo económico

Diagnóstico

En el municipio de Tadó, se presenta una tasa de desempleo del 42% y una tasa de informalidad del 24%. De igual manera tiene el 6% de los niños y niñas menores de 15 años que están vinculados a actividades laborales. Es el estado es el principal generador de empleo formal en sus distintas instancias del nivel nacional, departamental y municipal. La administración municipal y el magisterio son las fuentes más significativas de empleo e ingreso directo e indirecto. También se debe mencionar el Hospital San José de Tadó, las empresas prestadoras de servicios de Salud, entre las principales entidades que ofrecen empleo. No obstante la población que no logra un empleo formal se dedica principalmente a actividades mencionadas anteriormente como son la minería, el comercio, el agro, la informalidad representada en vendedores ambulantes, vendedores (as) de chance y loterías, y vendedoras de claro (mazamorra). De organizarse adecuadamente el desarrollo de estas actividades, se mejorarían notablemente los niveles de desempleo en nuestro municipio. La oferta de capacitación técnica está limitada a cursos de regular duración, ofrecidos por el SENA, pero no son orientados a las vocaciones alternas como la minería y el agro, debería promoverse además orientación en temas que promovieran el desarrollo de estas actividades pero de ser posible con el acompañamiento de capital semilla para fortalecer la constitución de microempresas con sostenibilidad.

Principales Objetivos e indicadores utilizados

Objetivo de resultado	Indicador de resultado	Objetivo de product	Indicador de producto
Reducir desempleo durante el cuatrienio	Tasa de desempleo	Cualificar a jóvenes para hacerlos competitivos laboralmente	Número de jóvenes capacitados en competencias laborales
	Tasa de desempleo juvenil (indicador para 13 ciudades)		
Reducir el trabajo infantil (5 y 17 años) durante el cuatrienio	Número de NNAT (niños, niñas y adolescentes trabajadores) retirados del mercado de trabajo	Formar para el trabajo y el desarrollo humano	Número de instituciones educativas en condiciones para el trabajo y el desarrollo humano
	Porcentaje de niños ocupados (5 a 17 años).		
	Porcentaje de niños ocupados (5 a 17 años) por ramas de actividad		Número de programas de formación laboral en funcionamiento
	Porcentaje de niños ocupados (5 a 17 años) incluyendo oficios del hogar		Número de niños (5 a 17 años) que acceden a instituciones educativas y programas de



			formación laboral
Promover el emprendimiento empresarial durante el cuatrienio		Mejorar la capacidad competitiva y productiva empresarial	Unidades de emprendimiento conformadas o fortalecidas Recursos aportados por el ente territorial al Fondo Emprender para cofinanciar emprendimientos Eventos, encuentros y talleres de promoción del emprendimiento realizados Asesores de emprendimiento en gestión de proyectos, gestión de resultados, estrategia y gestión tecnológica formados Créditos desembolsados a microempresarios Total de empleos generados por proyectos iniciados y apoyados por el Ente territorial y el Fondo Emprender (anual) (SENA).

Relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2010-2014 incluye las siguientes metas:

Relación con los objetivos del milenio

Objetivo de milenio 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Meta universal: 1A. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.

META NACIONAL	INDICADORES	LÍNEA BASE	SITUACIÓN ACTUAL	META A 2014	META A 2015
1A. Reducir a la mitad la población que vive en pobreza y pobreza extrema	Porcentaje de personas en pobreza extrema. (Indigencia).	20,40%	16,40%	9,5%	8,80%
		1991 ⁽¹⁾	2009 ⁽²⁾		
	Porcentaje de personas en pobreza.	53,80%	45,50%	38%	28,50%
		1991 ⁽¹⁾	2009 ⁽²⁾		
Porcentaje de personas con ingreso inferior a 1,25 dólar con paridad de poder adquisitivo (PPA de 2005).	9%	6,50%		1,50%	
	2002 ⁽⁴⁾	2009 ⁽⁴⁾			

Fuente:

(1) Cálculos DNP-DDS-SPCV, con base en EH-DANE.

(2) MESEP con base en ECH 2002-2005(datos empalmados), GEIH 2008-2009-DANE

(3) Cálculos DNP-DDS-SPCV, con base en estimaciones ingresos de la MESEO, en ECH 2002-2005 (datos empalmados) y GEIH 2008-2009-DANE

Meta universal: 1B. Lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.

META NACIONAL	INDICADORES	LÍNEA BASE	SITUACIÓN ACTUAL	META A 2014	META A 2015
1B. Aumentar el empleo formal, incluyendo mujeres y jóvenes	Tasa de desempleo a nivel nacional.	16,70%	11.8%	8,90 %	8.50%
		2002 ⁽¹⁾	2010 ⁽¹⁾		
	Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1.25 dólares PPA.	9,7%	8,7%	6,5%	6%
		2002 ⁽²⁾	2009 ⁽¹⁾		
Proporción de la población	12,3%	10,8%	8,5%	8,5%	



META NACIONAL	INDICADORES	LÍNEA BASE	SITUACIÓN ACTUAL	META A 2014	META A 2015
	ocupada con ingresos inferiores a 2 dólares PPA.	2002 ⁽²⁾	2009 ⁽¹⁾		
	Tasa de informalidad.	54,5% 2001 ⁽³⁾	51,6% 2010 ⁽¹⁾	45,68%	45%

Fuente: PND

Cálculos Subdirección de Empleo y Seguridad Social, DNP. Serie empalmada con metodología ECH (2002-2005), GEIH (2006-2009) NUMA (2010)-DANE.

Cálculos Subdirección de Empleo y Seguridad Social, DNP con base ECH 2002-2005, GEIH 2008-2009-DANE.

Cálculos DNP teniendo en cuenta tamaño de empresa hasta 5 trabajadores. ECH 2001-2006, GEIH 2007-2010. (Trece Áreas)

Principales Objetivos e indicadores utilizados 2012-2015

Meta	Indicador de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta Cuatrienio
Reducir el desempleo durante el cuatrienio	Tasa de desempleo	Número de jóvenes capacitados en competencias laborales	42%	36%
	Tasa de desempleo juvenil (indicador para 13 ciudades)			
Reducir el trabajo infantil (5 y 17 años) durante el cuatrienio	Número de NNAT (niños, niñas y adolescentes trabajadores) retirados del mercado de trabajo	Número de instituciones educativas en condiciones para el trabajo y el desarrollo humano	6%	3%
	Porcentaje de niños ocupados (5 a 17 años).			
	Porcentaje de niños ocupados (5 a 17 años) por ramas de actividad			
	Porcentaje de niños ocupados (5 a 17 años) incluyendo oficios del hogar			
Promover el emprendimiento empresarial durante el cuatrienio		Unidades de emprendimiento conformadas o fortalecidas	0	6
		Recursos aportados por el ente territorial al Fondo Emprender para cofinanciar emprendimientos	0	0
		Eventos, encuentros y talleres de promoción del emprendimiento realizados	0	4
		Asesores de emprendimiento en gestión de proyectos, gestión de resultados, estrategia y gestión tecnológica formados	0	200
		Créditos desembolsados a microempresarios	0	30
		Total de empleos generados por proyectos iniciados y apoyados por el Ente territorial y el Fondo Emprender (anual) (SENA)	0	20



3.1.6 Sector Víctimas y Grupos Vulnerables en nuestro Plan de Desarrollo 2012 - 2015 “Un Gobierno para Todos”

En nuestro Plan de desarrollo Un Gobierno para Todos fue una prioridad tener en cuenta la población víctima y grupos vulnerables, por lo cual en el de Eje desarrollo político y ciudadano, se encuentra de una manera detallada y objetiva los programas y proyectos que se van a implementar en torno a esta problemática, a continuación haremos un resumen ejecutivo de los diferentes sectores con los compromisos adquiridos por la administración, objetivos y diagnósticos. (Para más información ver Plan de Desarrollo de Tadó 2012-2015 “UN Gobierno para Todos”

3.1.7 SECTOR DERECHOS HUMANOS.

Objetivo: Elaborar, validar y actualizar un Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que contenga estrategias y actividades claras de prevención. Su ejecución se realizará en conjunto con la Gobernación del Chocó y organizaciones de orden nacional e internacional que tengan competencia en el tema.

Diagnostico

La protección de los Derechos Humanos se cumplirán mediante la implementación de los lineamientos que en materia de derechos humanos dejó consignado el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos” aprobado mediante la Ley 1450 de junio de 2011. Que consagró como objetivo “consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.” Art. 1. Y se adoptaran las recomendaciones del Ministerio del Interior cuanto a las líneas de trabajo como son: El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, educación y cultura de derechos humanos, prevención y protección a las violaciones de los derechos a la vida, a la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades, igualdad y no discriminación y Fuentes de Financiación.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Se tendrá en cuenta la siguiente normatividad:

Se definirá la instancia territorial para trabajar la organización del sector y la implementación de las estrategias y acciones en materia de derechos humanos. Decreto 4100 de 2011. Elaboración del Plan de Prevención y Protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad. Decreto 4912 de 2011. Diseñar y poner en ejecución programas o proyectos dirigidos a proteger a las personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo. Decreto 4912 de 2011. Plan operativo para la organización de los cementerios con el fin de que cuenten con los procedimientos necesarios para la inhumación y conservación de cuerpos de personas no identificadas; y para la creación de santuarios de la memoria e instalación de placas conmemorativas. Decreto reglamentario que desarrolla la Ley 1408 de 2010, en especial los Art. 11, 12 y 13.

Se formularán las políticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación y sus estrategias de implementación; así como coordinar con las entidades competentes las acciones tendientes a la consolidación de una cultura de derechos humanos.



Recursos: Se tendrán en cuenta los siguientes recursos a fin de lograr el cumplimiento de la protección de los Derechos Humanos en la comunidad Tadoseña.

- ✓ Recursos propios de la entidad territorial
- ✓ Recursos de libre destinación transferidos por el Sistema General de Participaciones
- ✓ Presentación de proyectos al Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías.
- ✓ Asistencia técnica por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
- ✓ Apoyo a la formulación y puesta en marcha de la estrategia de prevención de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad por parte de la Dirección de Derechos Humanos y de la Unidad Nacional de Protección – Ministerio del Interior.

ACCIONES

SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Se definirá el escenario o instancia que articulará, coordinará y hará seguimiento a las acciones en derechos humanos, además se realizara un mapa de actores interinstitucionales que trabajaran el tema de derechos en el municipio y se construirá un plan de trabajo interinstitucional para el respeto y garantía de los derechos humanos con tiempos, recursos y responsables claros.

EDUCACIÓN Y CULTURA DE DERECHOS HUMANOS.

Con la Secretaría de Educación Departamental, se trabajara en el diseño e implementación de un programa de Educación para los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía las entidades educativas del municipio. (Proyecto Pedagógico Transversal, Ley 115 de 1994), además con la Secretaría de Gobierno se diseñaran e implementaran acciones de sensibilización, formación, capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario para la ciudadanía en general, la fuerza pública, los funcionarios y las organizaciones sociales. Se conmemorara el día nacional e internacional de los derechos humanos. Se realizaran acciones para la recuperación de la memoria histórica del conflicto con el fin de garantizar la no repetición de los mismos. Reconocimiento a las víctimas. Se establecerá un proyecto dirigido a la vinculación del sector productivo (empresas, gremios, asociaciones de profesionales, etc.) a la promoción, respeto y garantía de los Derechos

Humanos. Se promoverán mecanismos alternativos de solución de conflictos. Se promoverá la cultura de la legalidad y la convivencia que transforme imaginarios y prácticas culturales que valoran positivamente fenómenos violentos y criminales.

Con la Oficina de Comunicaciones y la coordinación de Cultura, se organizara e implementara una agenda de trabajo con los medios de comunicación locales sobre la responsabilidad social de los medios en el respeto y garantía de los Derechos Humanos y DIH, (campañas, formación a los periodistas y acuerdos sobre el papel de los medios en la apropiación de los principios de los derechos humanos y el DIH). Con la Oficina de Comunicaciones, se diseñara e implementara una estrategia permanente de difusión y promoción de los Derechos Humanos y del DIH.

Habrá una definición de acciones de apoyo y respaldo a la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y comunales. Directiva Presidencial 007 de 1999 y de la Procuraduría General de la Nación la 012



de 2010. (Homenaje a un defensor (a), divulgación del deber de defender los derechos humanos). Mesas de garantías para la labor de los defensores de Derechos Humanos.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS A LA VIDA, A LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES

Con la Secretaría de Gobierno se elaborara y/o actualizara e implementara el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades y/o mitigar los efectos de posibles violaciones de derechos humanos. Decreto 4912 de 2011, Art. 10. Con la Secretaría de gobierno se consolidara el Grupo Municipal de Medidas Complementarias para la protección de víctimas y testigos en el marco de la Ley 975 de 2005, reglamentada por el Decreto 1737 de 2010. Habrá una asignación de recursos específicos para atender situaciones humanitarias en el marco del conflicto.

PREVENCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Se elaborara e implementara un plan operativo para la organización del cementerio municipal con el fin de que cuente con los procedimientos necesarios para la inhumación y conservación de cuerpos de personas no identificadas; y para la creación de santuarios de la memoria e instalación de placas conmemorativas. Decreto reglamentario que desarrolla la Ley 1408 de 2010, en especial los Art. 11, 12 y 13. Impulsaremos una política de reconocimiento de los derechos de las víctimas, la cual incluirá medidas individuales y colectivas de reparación integral, de restitución, indemnización, rehabilitación física, mental y social, satisfacción y garantías de no repetición de los hechos violentos. Con la Secretaria de Gobierno Municipal y la instancia responsable de la política de Género, adoptaremos medidas de sensibilización, prevención y sanción contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. (Ley 1257 de 2008).

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Mediante la realización de proyectos se fortalecerán a las organizaciones sociales y comunitarias defensoras de los derechos y de las poblaciones históricamente discriminadas como mujeres, personas con discapacidad, grupos étnicos, LGBTI, niños, niñas, jóvenes y adolescentes y adultos mayores, entre otros. Se diseñara e implementaran dispositivos (campañas, debates, foros, análisis de casos, actos en espacios públicos) pedagógicos que generen relaciones de convivencia y reconocimiento de la diversidad y formen sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Mediante convenios interinstitucionales con las universidades con asentamientos en la zona se realizaran acciones afirmativas (razonables, proporcionales y temporales) con el fin de avanzar en la garantía de derechos de población históricamente discriminada, por ejemplo: cupos universitarios, generación de empleo.

Se implementaran políticas territoriales que combatan la discriminación y fomenten la inclusión y el derecho a la diferencia. Garantizaremos la consulta previa de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas en las decisiones que los afectan. Se analizara y evaluara el impacto de los megaproyectos en las poblaciones afectadas que permita tomar medidas preventivas y/o correctivas tendientes al respeto y protección de sus derechos. Se diseñara e implementara una estrategia de promoción y respeto de las diversidades culturales, étnicas, de orientación sexual, género, religión, discapacidades y edad, entre otras. (Ley 1482 de 2011).



FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO

Se fortalecerá los espacios de interlocución entre la administración, las organizaciones de la sociedad civil y las demás instituciones del Estado (fuerza pública, Ministerio Público, entre otras), para abordar las problemáticas y posibles soluciones a situaciones relacionadas con los derechos humanos y DIH.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Se gestionaran recursos específicos para atender situaciones humanitarias en el marco del conflicto. Se demarcaran de bienes civiles. Los Protocolos de actuación para situaciones de emergencia, serán aplicados conforme lo exige la ley. Los Protocolos de prevención y protección ante situaciones de riesgo en el marco del conflicto, serán aplicados conforme lo exige la ley. Por medio de campañas en radio, prensa y televisión se realizaran campañas de difusión de los principios del Derecho Internacional Humanitario.

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DERECHOS HUMANOS

Problema	Causa	Causa Administrativas	Posibles Soluciones	Actores / localización
Elaborar, validar y actualizar un Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contenga estrategias y actividades claras de prevención. Su ejecución se realizará en conjunto con la Gobernación del Chocó.	Falta de un Plan sectorial de protección a los derechos humanos.	No ha habido implementación de acciones en los planes, programas y proyectos en el Plan de desarrollo del municipio	Implementación de un Programa Integral de protección a los derechos humanos	Alcaldía, Gobernación, Ministerio del Interior y otros.

3.1.8 SECTOR GRUPOS VULNERABLES

Objetivo general: Garantizar la protección de los Derechos de los grupos vulnerables en el municipio de Tadó.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar el principio de corresponsabilidad en la protección integral de los derechos de los adolescentes que están en riesgo de incurrir en una conducta punible o han incurrido en esta.
- Prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de otros grupos delictivos organizados
- Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
- Lograr la igualdad de género y autonomía de la mujer
- Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

NIÑEZ INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En el municipio de Tadó 9.678 habitantes, se encuentran en un rango de edad comprendido entre los 0 y los 19 años (Según cuadro No 02) lo cual representa el 52% de la población municipal.

En cuanto a la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, el municipio ha venido desarrollando las 8 estrategias encaminadas a intervenir sobre los ejes relacionados con salud materna, salud infantil, registro civil, nutrición, salud sexual y reproductiva, desarrollo y educación, agua potable y ambiente sano,



restitución de los derechos vulnerados; sin embargo para dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2.006, Infancia Adolescencia y Ambiente Sano es indispensable profundizar más en el tema focalizando el trabajo en torno a las temáticas dadas por la procuraduría, que corresponden a los derechos establecidos en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y en la Convención sobre los derechos del niño. Dicha estrategia deberá estar encaminada a promover a nivel local el mejoramiento de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia en el marco de la garantía de los derechos humanos, con prevalencia en los derechos de la niñez y la adolescencia.

El programa de alimentación escolar en la modalidad desayuno escolar se cubre el 20% de las recomendaciones nutricionales y no se tiene establecida cuota de participación, es decir, los desayunos se entregan a los escolares en forma gratuita.

En la modalidad almuerzo se cubre el 30% de las recomendaciones nutricionales y la cuota de participación de la población en situación de desplazamiento es subsidiada por el ICBF.

En cuanto a la población infante escolarizada, actualmente en Tadó se vienen atendiendo en desayunos escolares a 3991 y en almuerzo escolar a 2363, para un total de 6354 niños/niñas atendidos con esta modalidad, logrando de esta manera que toda la población escolar del municipio de Tadó, reciba de forma gratuita alimentación y de esta forma evitar la deserción escolar.

Los embarazos en adolescentes en el municipio de Tadó se tiene lo siguiente:
 De 10 a – 14 años: 5
 De 15 a – 19 años: 40

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO

De acuerdo a las proyecciones de población DANE, a 2012, se estima un total de 7.036 de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años (37.8% del total de población). En condición de vulnerabilidad, se encuentran identificados en el SISBEN V. 3 un total 6.993 niños, niñas y adolescentes (69.9 %).

y en situación de pobreza extrema (Red Unidos) se contabiliza un total de 6.227; así mismo, en SIPOD se encuentran registrados 2.787 niños, niñas y adolescentes.

Numero y proporción de Hombres y Mujeres en la primera infancia (0-5años), infancia (6-11años) adolescencia (12-17años) y jóvenes (18-26 años) que residen en la cabecera Municipal y Resto.

Cabecera Municipal.

EDADES	NUMERO	PORCENTAJE %
0 a 5	578	0.04%
6 a 11	384	0.02%
12 a 17	798	0.05%
18 a 26	1428	0.10%

Fuente: Alcaldía Municipal

Zona Rural.

EDADES	NUMERO	PORCENTAJE %
0 a 5	298	0.04%
6 a 11	496	0.07%
12 a 17	516	0.08%
18 a 26	648	0.10%



Fuente: Alcaldía Municipal

Clasificación en niñas, niños, adolescentes y jóvenes sisbenizados.

EDADES	NUMERO
Niños	2.206
Niñas	2.215
Adolescentes	2.572
Jóvenes	4.312

Fuente: Alcaldía Municipal

RETRASO EN LA TALLA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

para combatir este flagelo en el municipio de tado, se cuenta con el programa de recuperación ambulatoria con la cual se viene atendiendo a 44 niñas y niños en el programa Materno Infantil además se atienden a 838 beneficiarios entre madres lactantes y gestantes y niños menores de 6 años, con los hogares infantiles con los cuáles se atienden 225 actualmente, de igual forma contamos con 34 hogares Fami y 61 hogares comunitarios, programas con los cuales tenemos cubierto el 90% de la población infantil municipal.

En términos de educación y cuidado inicial, el 70% de los niños, niñas menores de 6 años asisten a un hogar comunitario, guardería o jardín, de esta forma contamos con 90 cupos para atender a niños y niñas en el hogar infantil garcia gomez, 135 en el hogar infantil tado, 793 niños, niñas en los 61 en hogares tradicionales y se cuenta además con 34 hogares fami donde se atienden a niños de 0 a 2 años y a madres gestantes y lactantes.

En el municipio durante la vigencia 2010, se registraron 40 nacimientos en adolescentes entre 15 y 19 años, según estadísticas vitales. Así mismo, se registraron 5 casos de nacimientos en madres entre 10 y 14 años.

Para el municipio se registra que la tasa de trabajo infantil es de 6%; el número de niños y jóvenes entre los 5 y 17 años de edad que no asisten a un establecimiento educativo, no trabajan o están en busca de empleo asciende a 1.963 niños y niñas.¹



En total la cobertura de estos programas es de 20% y 30% respectivamente de la población del municipio. Así mismo, la cobertura en niños, niñas y adolescentes entre 7 y 17 años es de 67%; 4.738 en los programas en la modalidad desayuno escolar de las Entidades de Gobierno Nacional.

Lo anterior muestra que el municipio requiere incrementar la cobertura en programas dirigidos a la atención integral a la primera infancia en 30%. De otro lado, las problemáticas de mayor incidencia en la población entre 7 y 17 años, hace necesario que el municipio asuma acciones conjuntas, interinstitucionales e

¹ DANE. Módulo de trabajo Infantil 2009. GEIH – 2009



interadministrativas que permitirán mejorar los indicadores de la problemática y reducir la incidencia en forma gradual.

ADULTO MAYOR

En el Municipio de Tadó el grupo de adultos mayores ocupa el 6.9%, con una población de 1.290 personas en edad de más de 60 años, para los cuales en la actualidad existen programas como subsidios económicos de los cuales se benefician 163 adultos y el programa de alimentación el cual tiene 341 beneficiarios aunque estos son muy importantes dejan a muchos ancianos sin la posibilidad de mejorar su condición de vida, por la falta de cobertura.

La condición socioeconómica del municipio, el escaso acceso a trabajos formales y la imposibilidad de contar con la realización de actividades sociales, físicas y recreativas hace que este grupo poblacional se sienta excluido de los programas del gobierno. Mensualmente se realizan actividades lúdicas que no son suficientes para mantener a este grupo en actividad permanente. Existe un Ancianato el cual es asistido por la Catedral San José de Tadó y alberga a 9 ancianos por lo que se requiere de gerontólogos que orienten y acompañen en este sitio. Por no contar con un buen programa de aseguramiento en salud, muchos de estos adultos mayores tanto en la zona urbana como rural no cuentan con servicio de salud.

SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA RED UNIDOS

Con el fin de identificar la necesidad de realizar intervenciones para la contribución a la superación de la pobreza, el municipio realizará una descripción de las condiciones de vida de la población vulnerable que reside en el territorio, teniendo en cuenta los indicadores sociales que se administran en la Alcaldía.

El municipio de Tadó realizará la destinación de recursos para la superación de la pobreza extrema de acuerdo con la información del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN, la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS, así como también se articulará con el programa Familias en Acción para promover la estabilización de las familias más vulnerables.

Con lo anterior en consideración, en el municipio tienen identificadas 993 familias en situación de pobreza y 1.799 familias en situación de pobreza extrema. De esta forma, los esfuerzos e inversiones que realice la Alcaldía estarán dirigidos a apoyar 993 familias que se encuentran acompañadas por la Red UNIDOS a través de la presencia y apoyo de 8 cogestores sociales.

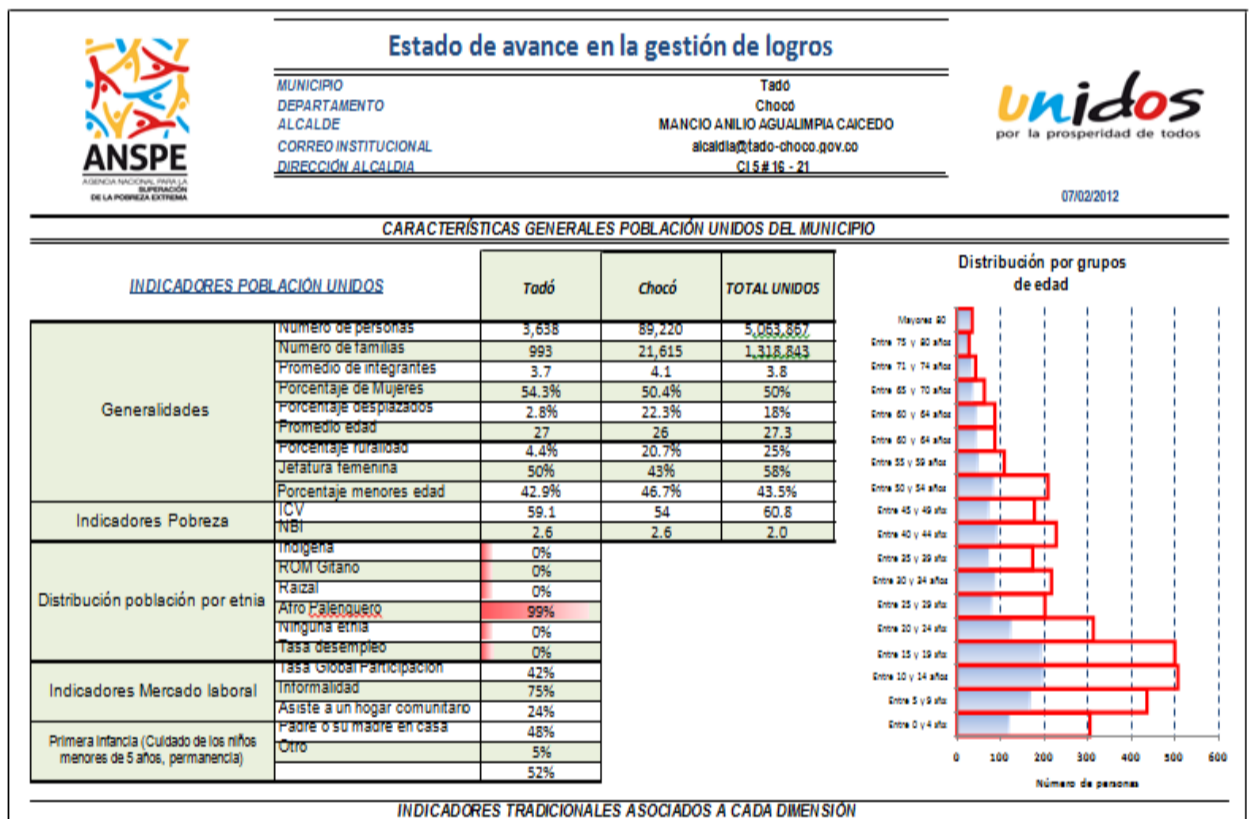


La Alcaldía ampliará la descripción y análisis de la pobreza extrema en el municipio, teniendo en cuenta la situación con relación a los logros de acuerdo con el mapa de pobreza, el estado de avance en la gestión de logros y su aporte con relación al aporte al cumplimiento de la meta nacional de Promover hacia la Senda de la Prosperidad a 350.000 familias pertenecientes a la Red UNIDOS.

ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.

A partir del Registro Único de Víctimas, en el cual se reconocen víctimas de la violencia en el municipio de Tadó y de los cuales la mayoría de estos son víctimas por Desplazamiento Forzado). Esta población víctima se caracteriza por ser mujeres, madres cabezas de hogar, niños, niñas adolescentes, en condición de discapacidad, en condición de desplazamiento.

En su gran mayoría se trata de una población vulnerable ubicada en la zona rural del municipio de Tadó, en condiciones de pobreza y que anteriormente a su



condición de víctimas, eran agricultores de pan coger, Mineros artesanales, explotadores de madera, yerbateros, pequeños comerciantes de sus parcelas de campo que fueron sometidos al desplazamiento y victimizados por el conflicto.

Muchos de ellos localizados a lo largo de la rivera del Alto San Juan, del Río Mungarrá y oriundos de municipios vecinos que la misma violencia los movilizó de un lugar y los trajo a otro, con las mismas consecuencias letales para ellos.

La elaboración y actualización del Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con un contenido de estrategias y actividades claras de prevención es un avance para la protección de los derechos de las comunidades en situación de víctimas. Su ejecución se realizará en conjunto con la Gobernación del Chocó, el Ministerio del Interior y otros actores y organizaciones del Sector.

OBJETIVOS

Crear y adoptar estrategias de difusión de los programas de protección en todo el territorio nacional.



Coordinar logística requerida y necesaria para la convocatoria oportuna de los hogares a los eventos que en el marco del proyecto se requieran.

Levantar los censos de la población retornada o reubicada de su municipio, igualmente mantenerlos actualizados en todo momento para ser utilizados como instrumentos de focalización, planeación del SNARIV.

Garantizar la entrega de ayuda humanitaria en las etapas inmediata, de urgencia, emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado.

Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cobertura de la asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria, y la atención de urgencia y emergencia en salud.

Contribuir con la ejecución de la política habitacional para las víctimas.

Generar alternativas que incentiven el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda para población víctima, habilitar suelo para la construcción de viviendas, ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda y titulación de bienes inmuebles ocupados con vivienda de interés social.

Implementar con otras entidades territoriales, los mecanismos de articulación necesarios en los planes de acción adoptados por los Comités Territoriales de Justicia Transicional, a efectos de cumplir medidas de satisfacción a favor de víctimas ubicadas en un sitio diferente a su jurisdicción.

Poner en marcha todos los servicios para que los retornos y las reubicaciones se den en las condiciones establecidas por la Ley y se atienda integralmente

Conformar y fortalecer las Mesas de Participación de las Víctimas.

Difundir y velar por la aplicación cumplimiento del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas de acuerdo con los principios y lineamientos definidos en la Ley 1448 de 2011 y decretos ley 4633 y 4635.

Implementar y ejecutar el Plan Operativo de Sistemas de Información, el cual hace parte del Plan de acción para atención y reparación a víctimas

Las cuales contribuyen a la reparación de las víctimas a través de su inclusión social, la superación de la situación de vulnerabilidad y alcanzar el goce efectivo de sus derechos, enmarcados en la Ley 1448 de 2011 y decretos ley 4633 y 4635.

JUVENTUDES

OBJETIVO DE POLITICA: TODOS VIVOS

Es la edad que se sitúa entre la infancia y la edad adulta, la juventud comprende el rango de edad entre los 12 y los 24 años, los jóvenes por su condición de vulnerabilidad, se ven enfrentados a diferentes problemas a resaltar como son:

- Embarazos en adolescentes
- Uso indebido del alcohol,
- Consumo de sustancia alucinógena
- Falta de opciones de empleo
- Problemas sicosociales
- Deserción escolar



Razón por la cual la administración municipal de Tadó, debe buscar mecanismos de atención y participación de los jóvenes, políticas que deben estar concentradas dentro de los planes de desarrollo municipal; con el fin de garantizar la optimización de sus derechos.

OBJETIVO: Propiciar espacios formativos y reflexivos para la sensibilización a los jóvenes del municipio de Tadó en temas jurídicos, participación ciudadana, organización comunitaria, promoción de la sana convivencia, derechos y deberes, políticas de juventud encaminando al fortalecimiento y de promoción de líderes juveniles.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: A) Establecer cuales son los riesgos a los que se enfrentan los jóvenes Tadoseños B) Describir cuales son los Grupos Juveniles existentes en Tadó C) Identificar que tipo de actividades alternas al estudio realizan los Jóvenes de Tadó D) Analizar de que forma participan los jóvenes en el proceso de política publica.

Cabecera Municipal.

EDADES	NUMERO	PORCENTAJE %
18 a 26	1428	0.10%

Zona Rural.

EDADES	NUMERO	PORCENTAJE %
18 a 26	648	0.10%

Prioridades en este sector:

- oportunidades laborales y seguridad social
- programas de emprendimiento y empleabilidad juvenil
- espacios de participación
- acceso a programas de atención a jóvenes por fuera del sistema escolar y del mercado laboral
- acceso a servicios saludables
- acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva
- programas de prevención y atención a jóvenes victimas del reclutamiento y utilización por grupos armados al margen de la ley
- programas de acceso a vivienda para jóvenes cabeza de familia

Esta administración fortalecerá los procesos de emprendimiento empresarial y productivos que beneficien a la población joven del municipio, es decir programas planes y proyectos encaminados a este fin, ya que el objetivo principal en esta área es dar cumplimiento a la LEY 375 DE 1997 (julio 4), por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.

Para garantizar la financiación de los procesos nos regiremos por el CAPITULO VIII DE LA FINANCIACION DE LA LEY 375 DE 1997 (julio 4), los artículos 43, 44, 45,46, 47, 48 y 49, se garantizará el desarrollo de una dinámica en torno al sector juvenil del municipio, garantizándole a los jóvenes espacios de visualización, reconocimiento, motivándolos a la autogestión y sobre todo a asumir el compromiso de un Tadó Joven para todos y todas.

EQUIDAD DE GÉNERO (MUJERES)

Lograr la igualdad de género y autonomía de la mujer es el objetivo principal de este gobierno por tal motivo tendrán participación directa en todos los procesos administrativos y de desarrollo del municipio donde la Inclusión de la mujer afro e



Indígena en los diferentes procesos que se den en la comunidad, políticos, sociales, culturales y otros.

Propuestas para la incorporación de la equidad de género

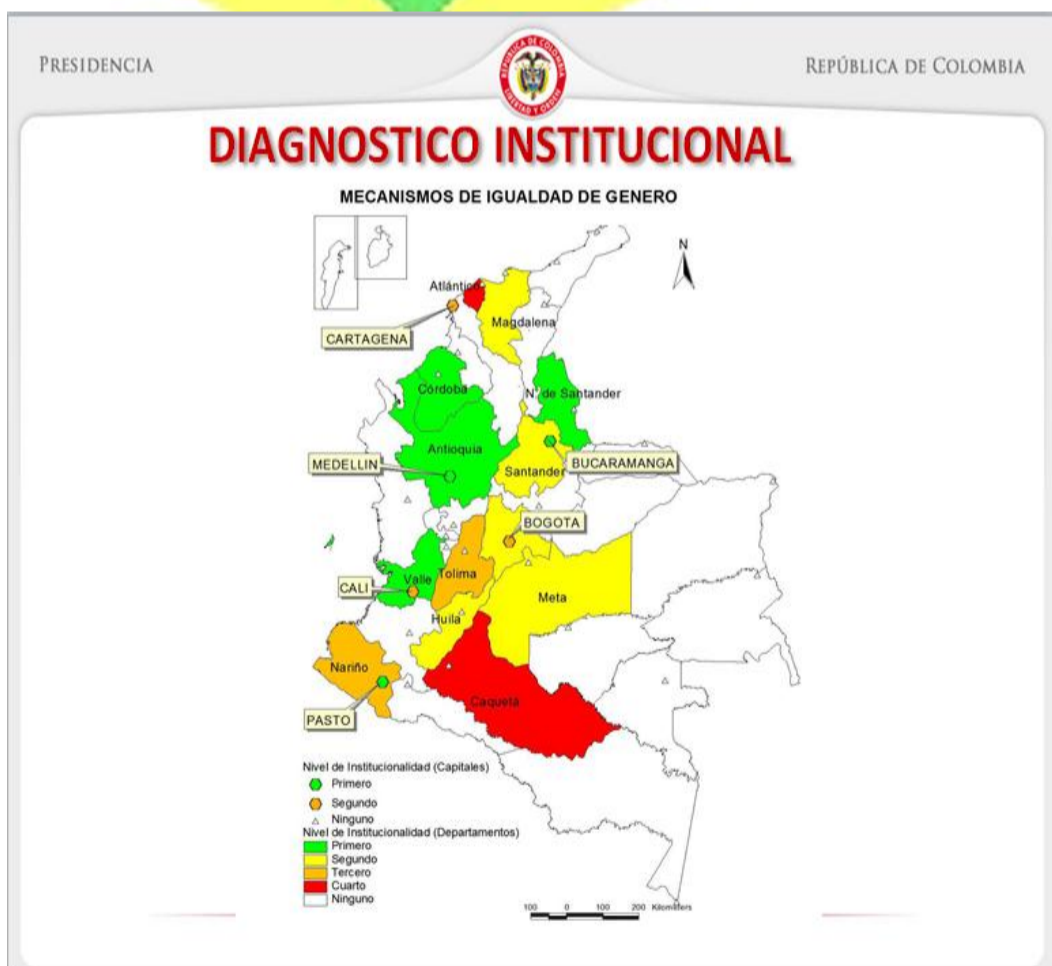
- Fortalecimiento institucional
- Embarazo adolescente
- Erradicación, prevención y atención de las violencias contra las mujeres
- Mujer Rural

Se Impulsara la perspectiva de género en la formulación, gestión y seguimiento de las políticas, planes y programas del municipio según los dispuesto en el decreto 3445 de 17 de septiembre de 2010 art. 20 Numeral 2.

SITUACION DE LAS MUJERES EN COLOMBIA

- Representan el 50.6 % de la población en Colombia.
- 8 de cada 10 personas que mueren por violencia de pareja SON MUJERES.
- 89% de las víctimas de violencia de pareja SON MUJERES.
- 84% de las víctimas de violencia sexual SON MUJERES.
- Trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado). Sin embargo, las MUJERES ganan en promedio 20% menos que los hombres.
- Solo el 14% del Congreso está conformado por mujeres.
- 19.5% de embarazo adolescente, de estos el 64 % no son planeados.

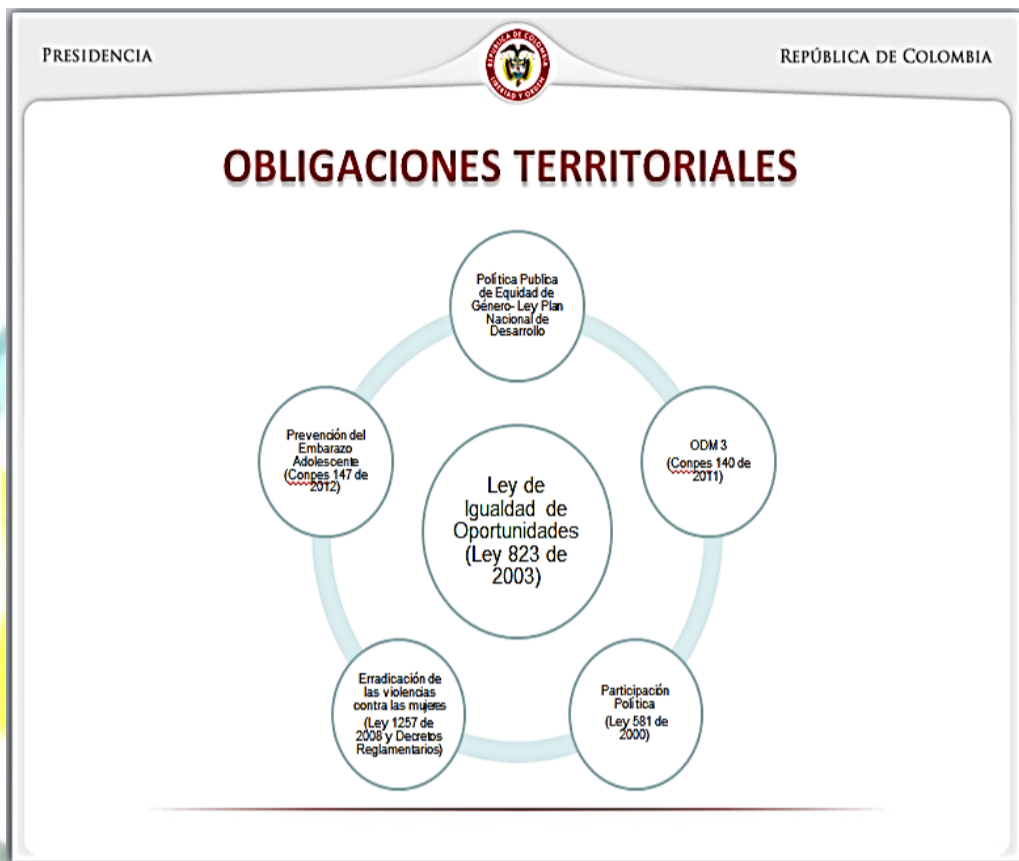
Según el diagnostico institucional realizado por la presidencia der la republica el Chocó se encuentra entre los departamentos que no realizado ninguna acción de adopción de mecanismos de igualdad de genero.



Fuente: Presidencia de la republica



Se cumplirá con las siguientes obligaciones territoriales



Fuente: Presidencia de la republica

Sector Grupos vulnerables

EQUIDAD DE GENERO
PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA = MUNICIPIO DE TADÓ

	PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA MUJER	CAUSAS	PROPUESTAS PARA RESOLVERLAS
1	EDUCACION. Bajo nivel académico de las mujeres. Falta de programas educativos para mujeres adultas: primaria-secundaria-universitarios.	Embarazo precoz. Falta de tiempo. Pena y/o apatía. Discriminación por parte del compañero.	Alfabetización en las noches o en horario flexible a las mujeres. Jornadas de sensibilización sobre la importancia del estudio. Convenio entre la administración municipal-UTCH-SENA-Instituto educativo Capacitación permanente a mujeres lideresas
2	SALUD/SEGURIDAD. Cáncer de cuello uterino Enfermedades de transmisión sexual Enfermedades por contaminación ambiental. Falta de atención oportuna. Falta de programas de salud preferencial para las mujeres.	promiscuidad y falta de uso de preservativos Falta de conocimiento o importancia a revisiones periódicas. Desconocimiento de sus derechos y procedimientos a seguir para la atención medica. Apatía a innumerables trámites para la atención medica o de examen especializado	campañas de prevención y atención a los problemas de salud de las mujeres. charlas y/o capacitaciones para las mujeres gestantes. brigadas de salud e manera periódica para facilitar el acceso a la atención médica. Convenios con eps que garanticen la atención oportuna y eficiente a las mujeres.
3	ECONOMIA/TRABAJO. Desempleo en las mujeres. Dependencia económica. Falta de oportunidades laborales para las mujeres.	Embarazo a temprana edad Mujeres cabeza de hogar con un gran número de hijos. Falta de preparación	Capacitación por parte del Sena y la administración municipal en la creación de microempresas. Realizar acompañamiento en la creación de trabajo independiente. Generar empleo con base en los



	Crisis económica. Dependencia de la administración municipal	académica.	aspectos culturales del municipio con prioridad para las mujeres cabeza de hogar, desplazadas o víctimas de la violencia.
4	FAMILIA/CONVIVENCIA. Maltrato a la mujer. Embarazo precoz. Mal uso del tiempo libre.	Familia muy extensa Promiscuidad. Varias familias en un mismo hogar.	Capacitaciones por parte de la comisaria de familia, procuraduría, ICBF, policía, personería a instituciones educativas y a las familias. Campañas de sensibilización. Creación de trabajos independiente especialmente artesanal para la formación de micro y fami empresas Elaborar un plan de convivencia ciudadana en el marco de la no violencia en contra de la mujer.
5	VIVIENDA/MEDIO AMBIENTE. Viviendas sin conexión, acueducto, alcantarillados. Falta de viviendas para las familias (mujeres). Mal uso de las aguas servidas Dificultad para que las mujeres accedan a los créditos o subsidio de vivienda.	Construcción de viviendas sin servicios debido a la situación económica. Falta de empleo o ingresos.	*Diseñar proyectos de mejoramiento y adquisición de viviendas de interés social a las mujeres (urbanas y rurales) cabeza de hogar, desplazadas y víctimas de la violencia. *Capacitación a mujeres de la zona rural en el aprovechamiento y cuidado del medio ambiente. *Capacitación a las personas para el manejo de los residuos sólidos *La administración genere programas de vivienda sin traumas en el diligenciamiento de la documentación.
6	PARTICIPACION SOCIAL. Falta de organizaciones que trabajen el tema de la mujer. Falta de políticas públicas para la mujer.	Falta de acompañamiento y/o capacitaciones que garanticen la sostenibilidad de organizaciones en el tema de la mujer	Adoptar e implementar la política pública de equidad de género. Capacitación y estímulo a las mujeres para vincularse y participar activamente en los eventos y programas del municipio. Fortalecimiento a la organización, participación y capacitación de la mujer



3.1.9 SECTOR GRUPOS ÉTNICOS

Objetivo Aportar los insumos necesarios para formular e implementar una Política Pública de Estado en los territorios que se caracterice por el impulso a una diferenciación positiva que conduzca a superar las condiciones de inequidad y discriminación que han afectado a la población afrocolombiana e indígena.

Conceptualización del enfoque étnico en el plan de desarrollo

La población afrocolombiana e indígena que hace parte integral del municipio de Tadó, requiere un enfoque diferencial en este plan de desarrollo por tener características culturales particulares y por la discriminación a la que han sido sometidos históricamente por el Estado Nacional y las políticas públicas diseñadas e implementadas, que muchas veces no responden a la realidad y visión de desarrollo que tienen las comunidades étnicas.

De esta forma, se daría inicio o se consolidaría en el territorio un proceso de cambio institucional desde la cosmovisión colectiva de las comunidades negras e indígenas, para que ejerzan autonomía sobre sus territorios, recursos naturales y ambientales; se consolidarían como sujetos colectivos étnico-cultural y político; contarían con procesos organizativos e institucionales fortalecidos; participarían real y efectivamente en los espacios de concertación, de decisión, de ejecución y de gestión; gozarían plenamente del ejercicio de sus derechos y mejorarían sus niveles de vida.

Este plan de desarrollo municipal responde a la exigibilidad de derechos de las comunidades afrocolombianas e indígenas y parte de un marco generalizado que incluye la concepción del desarrollo que las comunidades negras e indígenas que históricamente han construido en el territorio colombiano, el étnodesarrollo y planes de vida.



La Constitución del 91 así lo reconoce, al caracterizar a Colombia como una nación multiétnica y pluricultural, y lo reafirma la Ley 70 de 1993 o Ley de las Comunidades Negras, cuando señala que deberá contemplarse un plan de desarrollo de las comunidades negras: “Este plan propondrá las políticas de largo plazo y será el marco de referencia para que las políticas del Plan Nacional de Desarrollo que respeten la diversidad étnica de la Nación y promuevan el desarrollo sostenible de esas comunidades de acuerdo con la visión que ellas tengan del mismo”.

Igualmente el reconocimiento de la diversidad cultural implica el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas, entendida esta como la posibilidad que tiene un pueblo de decidir, su propio destino de acuerdo con las creencias, que hacen parte de su tradición cultural, tal como lo establece la Ley 21 de 1991, que adopta el convenio 169 de OIT, de 1989.



Marco jurídico étnico

La realidad normativa y de reconocimiento para los grupos étnicos en Colombia, cambio de manera radical con la Constitución Política de 1991, estableciendo derechos como la participación, el territorio, la igualdad y la perspectiva de desarrollo. En este sentido todo tipo de iniciativas, proyectos y programas que se adelanten en los territorios que tengan presencia de grupos étnicos deben ser consultados y deben reflejar la realidad de estos pueblos. Este plan de desarrollo en lo relacionado con los grupos étnicos se fundamenta en las siguientes normas constitucionales y legales que reivindican los derechos étnicos de las comunidades negras e indígenas, normas como:

Preámbulo: El pueblo en Colombia en ejercicio del poder soberano, representado por sus delegatarios a la asamblea nacional constituyente invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia.

El artículo 2º “son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los participantes”.

Artículo 8º: “Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.

Artículo 49º: La atención de la salud y el saneamiento ambiental con servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Todas personas tienen el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.



Artículo 58º: Se garantiza la propiedad privada a los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores.

Cuando la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ellas reconocidas, el interés privado deberá ceder el interés público o social.

La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal le es inherente una función ecológica.

El estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad. Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa; esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa administrativa, incluso hasta el precio, con todo, el legislador, por razones de equidad podrá determinar los casos en que no hayan lugar al pago de indemnización, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra cámara.

Las razones de equidad, así como los motivos de utilidad pública o de interés social, invocados por el legislador, no serán controvertibles judicialmente.

Artículo 63º. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardos, el patrimonio arqueológico de la nación y de los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 79º: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80º: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, reestructuración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas.

Artículo 226: El Estado promoverá la intercanalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

Artículo 300: Corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de ordenanzas.

Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de fronteras.



LEY 70 DE 1993

El artículo 56 de la ley 70/93, previó la participación de las comunidades negras en los consejos directivos de las corporaciones autónomas regionales CARS ya que son estas corporaciones quienes ejecutan las políticas ambientales formuladas por el Minambiente y administran los recursos naturales de su jurisdicción.

Motivo por el cual debe armonizar su labor con los Consejos Comunitarios que por mandato de la misma ley son las autoridades de administración interna del territorio y los recursos naturales de las tierras tituladas colectivamente a estas comunidades.

El artículo 4 de la ley 70 de 1993 establece que el Estado adjudicará a las comunidades negras de que trata esta ley la propiedad colectiva sobre las áreas que de conformidad con las definiciones contenidas en el artículo 2º, comprenden las zonas baldías de las comunidades rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del pacífico y aquellas ubicadas en las áreas de que trata el inciso segundo del artículo 1º de la presente Ley que vienen ocupando de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción.

Los terrenos respecto de los cuales se determine el derecho a la propiedad colectiva se determinarán para todos los efectos legales, tierra de comunidades negras.

La 89 de 1890, regula todo el reconocimiento de la propiedad colectiva para los las comunidades indígenas, reconoce la existencia de la autoridad indígena y la figura de los resguardos para la titulación de sus territorios.

Por lo antes anotado El sector de grupos étnicos del Plan de Desarrollo “Un Gobierno para Todos”, se tomo como base las recomendaciones realizadas por el Consejo Comunitario del Alto San Juan, ASOCASAN y los Cabildos indígenas, ya que son ellos los más conocedores de las necesidades de los diferentes corregimientos que representan, estos se armonizaron e incluyeron en los ejes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo final.

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL ALTO SAN JUAN PARA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TADÓ.

EVENTO Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TADÓ 2012-2015- LLEVADA A CABO EL 30 DE ABRIL DE 2012, EN EL CORREGIMIENTO DE ANGOSTURA

La agenda aprobada por unanimidad de los asistentes para el día 30 de abril de 2012, fue la siguiente:

- 10:30 a.m. Instalación del evento.
- 11:00 a.m. Espacio autónomo consulta previa plan municipal
- 11: 00 a.m Espacio mixto para acuerdos, protocolización y cierre la consulta previa

DESARROLLO DE LA AGENDA

El señor alcalde procedió a la instalación del evento, acto seguido en la mesa de trabajo con los representantes de los grupos étnicos (Comunidades Negras) se dio inicio a la socialización y análisis de las políticas y estrategias para el Sector Grupos Étnicos incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015, a cargo del



Alcalde Municipal y la Secretaria de Planeación y Obras Públicas; en el cual los representantes de los grupos étnicos (Afros) realizaron la siguiente observación:

1. Que además de la agenda 21 se incluya los Derechos de Tercera Generación en el Plan de Desarrollo, ampliando así la posibilidad de gestión de procesos y ejecución de proyectos en el municipio.
2. Es importante anotar que en la primera entrega de sugerencias realizadas por ASOCASAN, habían 4 ejes y en el documento final tenemos 6 ejes, aumentado así en 2 ejes el documento, lo que muestra el proceso de articulación y protocolización que se viene realizando con el representante de esta comunidad.

En este mismo día se continúa con el espacio autónomo de la consulta previa de Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 y se llega a los siguientes acuerdos:

3.1.10 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES AFROS E INDIGENAS DE TADO

3.1.10.1 Recomendaciones del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan

Después de la socialización de las propuestas presentadas por ASOCASAN, el gobierno municipal se compromete a dejarlas insertas en el Plan de desarrollo de I municipio, además cabe anotar que también se han realizado reuniones con miembros de la comunidad a fin de lograr la consolidación integral del Plan de desarrollo “Un Gobierno para Todos” 2012-2015.

Presentación:

Los aportes que el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – ASOCASAN, incluirá al PDM de Tadó, están relacionados al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental de Desarrollo, Plan de Acción de Asocasan y Objetivos del Milenio; de esta manera se crean estrategias que permitan orientar el proceso de transformación del municipio de Tadó, con la implementación de programas etnicosociales, culturales, productivos recreativos y ambientales enfocados al bienestar de la comunidad tadoseña.

Programa # 1. Fortalecimiento del Desarrollo Territorial.

Implica construir un municipio contemporáneo, basado a la forma de desarrollo local, enfocado al saneamiento básico, acueducto y agua potable, Infraestructura moderna, vivienda, vías terrestres y acuáticas, y fortalecimiento administrativo y operativo, en el marco del mejoramiento de las infraestructura de los centros de operación de la administración y el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – Asocasan, desde la visión de desarrollo e étnica, facilitando espacios de concertación, diseñando conjuntamente estrategias que faciliten la formulación e implementación del plan de etnodesarrollo del territorio , y el plan de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables del municipio de Tadó.

La administración municipal garantizará la participación de las comunidades de la municipalidad en programas y proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda de forma equitativa para los ciudadanos, como también el mejoramiento de las vías de acceso terciarias a sitios de interés cultural, turístico y geopolítico del municipio, para lo cual en este último, se hace referencia a sitios de interés cultural de las comunidades de Mumbu, Carmelo, y de interés ecoturístico como Manungará,, Bocho roma ,campo alegre etc, capacitando en alianza con otras instituciones gubernamentales a jóvenes y mujeres de las comunidades capaces de



brindar buen servicio a los visitantes, de acuerdo a la oferta ambiental, los sistemas de producción tradicional, respetando y garantizando el conocimiento tradicional.

Programa # 2. Transformación Productiva y Competitiva.

Hace referencia al diseño y puesta en marcha de estrategias para mejorar la prestación de servicios educativos, de tal forma que se pueda acceder de forma oportuna a los programas de educación formal desde la primera infancia y continuar con estudios superiores; como también reconocer y resaltar las diferentes formas de producción tradicional en el municipio, apuntando a la adopción de nuevas tecnologías y aplicables en el marco de comercio justo y mercados verdes que apunten a la creación de empresas comunitarias, sin limitar la inversión privada, en el sector minero, agrícola, forestal, acuícola e incursionar de forma real en el ecoturismo y así resaltar las potencialidades del municipio de Tadó, convirtiendo a la municipalidad en un conjunto de sistemas sostenibles y competitivo a nivel nacional.

Programa # 3. Sostenibilidad Ambiental, Equidad y Responsabilidad Social.

Reducir los índices de pobreza, desigualdad, violencia y aumentar la identidad cultural, son algunos aspectos relacionados a este programa, el cual se basa de la oferta ambiental existente en el municipio de Tadó, la cual debe garantizar herramientas políticas, económicas y operativas para que la administración municipal desarrolle su accionar con calidad y trazabilidad, en conjunto con los administradores de territorios colectivos, instituciones del SINA y la comunidad en general, enfocados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, reconociendo la necesidad de crear grupos asociativos para gozar en plenitud de forma sustentable de los recursos mineros, flora y fauna del municipio.

Desarrollar mancomunadamente acciones con el sector salud, bienestar familiar y cooperación internacional, programas de atención a la niñez y reducir los índices de mortalidad infantil, como también campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y contar con espacios de transferencia cultural e histórica del municipio de Tadó de tal manera, que se fortalezca la identidad cultural.

Programa # 4. Aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables

La mayor oferta de los recursos hídricos, flora, fauna y minero, se encuentran dentro del título colectivo de comunidades negras del Alto San Juan, por ende, es menester que el Consejo comunitario Mayor de Tadó, cuente con un plan de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, bajo las siguientes estrategias.

1. Manejo Forestal Comunitario

El aprovechamiento forestal realizado dentro del título colectivo de Asocasan, estará enfocado a la conformación de grupos asociativos en donde confluyan uno, dos o más consejos locales, entendido desde el contexto de "Nuestro Futuro Común" y de la "Agenda 21", que tratan de orientar la actividad del hombre actual y de las futuras generaciones hacia el desarrollo sostenible, garantizando con el manejo forestal un flujo continuo de productos a través del tiempo. Además, todas las instituciones de la sociedad, deben adoptar códigos de ética serios para su progreso, dentro de un contexto de sociedad decente con principio de responsabilidad, control y seguimiento técnico, administrativo y operativo, el cual incluye el aprovechamiento de los recursos no maderable del bosque, estrategia que diversificara el aprovechamiento forestal y disminuirá la presión a las especies madereras, instalando a futuro plataformas de producción, procesamiento y comercialización de los productos maderables y no maderables.



2. Empresa Minera Comunitaria.

La explotación de los recursos mineros en el municipio de Tadó, desde la apertura de la vía carretable que comunica al Chocó con Risaralda, la cual facilitó el ingreso de entablos mineros, se constituye en un reto. Por esta razón se ha venido desarrollando por parte de Asocasan medidas y estrategias de valoración de la minería tradicional artesanal, mediante la iniciativa Oro Verde, implementada como mecanismo de defensa y gobernabilidad del territorio colectivo, debe ir mucho más allá, de tal manera que la minería mecanizada con retroexcavadoras, no continúen generando impactos sociales, ambientales y económicos, que ponen en riesgo la sostenibilidad, la competitividad y el desarrollo del territorio y desestabilizan la convivencia en paz, la permanencia de sus pobladores y la seguridad alimentaria; por ello la creación y funcionamiento de una empresa minera comunitaria debe contemplarse, desde la administración municipal de Tadó, como el mecanismo de reducir la presión existente en el territorio por desarrollar minería a gran escala como la fuente de ingreso para los pobladores y la formalización del sector minero dentro del territorio, gerenciada y/o operada bajo las directrices del plan de etnodesarrollo; para lo cual el consejo comunitario posee un área minera especial dentro del título colectivo. De comunidades negra

Programa # 5. Tecnología, Información y Comunicación

Ampliación de la conectividad de los establecimientos educativos, la generación y uso de los contenidos educativos a través de la red y el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación de la comunidad para acceder a nuevos mercados, ofertas educativas y laborales nacionales e internacionales, implementación de comercialización de productos de la municipalidad a través de la red, y por supuesto, una administración con una página web fortalecida al servicio de la comunidad en general, lo cual garantiza transparencia y divulgación de las acciones de la administración, mediante la herramienta gobierno en línea.

Es indispensable que la administración municipal, desarrolle acercamientos con las compañías de comunicación móvil, de tal manera, que los ciudadanos tadoños, tenga mayor cobertura en las zonas rurales y diversidad de operadores con tarifas cómodas al servicio de la comunidad; así mismo, la ampliación de puestos comunitarios de internet en las zonas rurales.

Programa # 6. Deporte y Recreación

La promoción de la recreación, el deporte y la utilización del tiempo libre en los corregimientos y veredas, estará enfocado en el marco de la culminación de placas polideportivas ya establecidas en diferentes comunidades, con la disponibilidad de instructores deportivos en cada uno de los Consejos Locales, que posibiliten el buen desempeño de niños y jóvenes en los diferentes modalidades deportivas y apuntado a vivir en un municipio saludable y competitivo a nivel regional; como también el empoderamiento por parte de la administración municipal de estrategias de defensa territorial e identificación de líderes étnicos en el marco del programa Tierra de Niños.



3.1.10.2 Recomendaciones de Comunidades Indígenas

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TADO CHOCO

SERVICIOS PÚBLICOS:

Proyectos:

1. Gestionar la conexión eléctrica, para las comunidades indígenas de Tadó, a través de la empresa Dispac.
2. Gestionar ante las instituciones públicas y privadas la instalación de teléfonos públicos comunitarios o comunicación móvil e internet, para las comunidades indígenas de Tadó.
3. Gestionar proyectos para la construcción de 3Kmts la carretera del Tabor a Mondo y la construcción de caminos de comunicación interveredal para 9 comunidades indígenas del Municipio de Tadó.
4. Gestionar limpieza de los ríos, como vías naturales de comunicación y transportes y requieren mantenimiento para poder contar con el derecho constitucional de la libre movilización. En Rio Mondo, Rio Mondocito y la quebrada caracol.
5. Gestionar y realizar la construcción y mejoramiento de acueductos de suministro de agua potable y alcantarillado de las comunidades en los 5 resguardos y asentamientos indígenas.

SALUD:

1. Gestionar la Recuperación los saberes tradicionales mediante un programa de intercambio de experiencias con actores de otras culturas para las comunidades indígenas de Tadó.
2. Gestionar, Estructurar y materializar una escuela de formación de promotoras y promotores comunitarios en convenio con el SENA, para que este los certifique.
3. Gestionar la Construcción y dotación de los centros de salud de los cuatro resguardos de Tadó.

EDUCACIÓN

1. Construcción de 9 escuelas en los 5 resguardos de Tadó y la implementación de proyectos Étnoeducativos internos que den a conocer a la población sus raíces culturales. Realización de campañas de concientización de la población tendientes a terminar con aquellas expresiones de intolerancia y racismo que aún persisten en nuestra sociedad.
2. Estimular a las universidades para que desarrollen estrategias que permitan su articulación a la realidad rural mediante programas de investigación, extensión y formación. Buscar convenios con la U.T.CH y la Remington, tiene sede en Tadó.
3. La formación de étnoeducadores indígenas que conozcan y compartan las expectativas de sus comunidades. Realizar convenios con la secretaria de educación y el compromiso con su institución.
4. Inclusión de la mujer Indígena en los diferentes procesos que se den en la comunidad, políticos, sociales, culturales y otros.

VIVIENDA

1. Realizar estudios para que se pueda conocer las problemáticas de los suelos para la construcción de viviendas.
2. Gestionar programas, para la construcción y mejoramiento de e vivienda para las comunidades indígenas del Municipio.



PRODUCCION Y GENERACION DE EMPLEO

1. Promover y apoyar la producción de los cultivos regionales bajo los sistemas tradicionales de producción como alternativa económica para las comunidades, desestimulando el monocultivo en la región y garantizando la soberanía seguridad alimentaria.
2. Establecer empresas comunitarias o de socios, que cumplan con la cadena productiva de producción, transformación y comercialización de los productos que se dan el municipio.
3. Promover y apoyar la producción de los cultivos regionales bajo los sistemas tradicionales de producción como alternativa económica para las comunidades, desestimulando el monocultivo en la región y garantizando la soberanía alimentaria.
4. Impulsar la generación e investigación en tecnologías limpias que permiten mejorar la producción agrícola, tales como la protección natural de cultivos y el manejo y conservación de la fertilidad de los suelos.

INCIDENCIA POLITICA

1. Establecer convenios con instituciones gubernamentales en los niveles locales, departamentales y nacionales, para la implementación del plan de desarrollo, para lo cual se deben identificar las instituciones que tengan responsabilidad directa en temas específicos.
2. Establecer convenios con Universidades para capacitar el personal administrativo y comunitario.

FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO.

1. Capacitación a los resguardos indígenas de Tadó, en la normatividad ley 89 de 1890.
2. Construcción de los planes de vida y reglamentos internos, en las comunidades indígenas de Tadó.



3.1.11 SECTOR POBLACION EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Objetivo: desarrollar, procesos, proyectos y actividades de inclusión a las personas en situación de discapacidad.

Diagnóstico

Aunque no se dispone información completa sobre la incidencia de la discapacidad, se calcula que cada año se presentan 125 mil casos de discapacidad como consecuencia de fracturas graves, 67 mil por malformaciones congénitas, 43 mil por secuelas de enfermedad vascular cerebral, 20 mil por secuelas de trauma craneoencefálico, 12 mil por parálisis cerebral infantil y 2 mil 400 de sordera congénita. Lo cual representa alrededor de 267 mil casos nuevos de discapacidad por estas causas, así como por las discapacidades de la comunicación humana incluidas en la enfermedad vascular cerebral, el trauma cráneo encefálico y la parálisis cerebral infantil.

Estas cifras provienen del registro de demandas de atención de servicios médicos de las personas con discapacidad.

Procesos que se han desarrollado en torno a la atención de la población con discapacidad son:

- Proceso de inscripción para saber el número exacto de personas con discapacidad, el cual arroja 80 personas discapacitadas.
- Conformación del comité de discapacitados.
- Capacitaciones a familiares y responsables que tienen a cargo personas en situación de discapacidad.
- Entrega de ayudas técnicas (sillas de ruedas y colchones) a personas en situación de discapacidad.
- Solución de casos, en cuanto a restablecimiento de derechos

De igual forma el municipio cuenta con una página WEB, para realizar el proceso del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), creado por el Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual ya nos dieron la contraseña, para hacer el registro de estas personas.

ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TADO

Objetivo General: Implementar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención integral a la población con discapacidad en el municipio de Tadó.

Metas del programa:

El 95% personas en situación de discapacidad apoyada con ayudas técnicas.

100% personas en situación de discapacidad y participando anualmente en eventos culturales y recreativos.

Que el Comité Local de Discapacidad del municipio opere al 100%.



Actualizar el registro de localización y caracterización de la población con discapacidad en el municipio.

Ampliar la cobertura en un 20% en apoyo de rehabilitación – habilitación a las personas en situación de discapacidad, desde la Secretaría de Salud Municipal en los 4 años de este gobierno

Por lo antes anotado es prioritario cumplir con la ley 1145 de 2007 que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y busca impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos.

Además del análisis de la situación en las relaciones sociales, se hace necesario actuar no solo sobre las personas sino también sobre su entorno, puesto que este influye de manera sustancial en la condición de dependencia y de marginación de la población que la padece

El Plan de desarrollo “UN GOBIERNO PARA TODOS” (2012-2015), la administración municipal, buscara el desarrollo de iniciativas en el territorio mediante la ejecución de programas, Planes y proyectos, que sirvan como instrumentos de gestión que además conduzcan al mejoramiento de los servicios de promoción de entornos protectores y prevención de las personas en situación de discapacidad, se garantice su rehabilitación y se generen oportunidades para esta población.

Todo esto nos compromete con esta población y de manera integral y objetiva trabajaremos en la protección y visibilización de esta población.

SE TRABAJARA EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- **PROTECCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y TRABAJO EN REDES**

Se priorizara el aseguramiento de la población en situación de discapacidad del municipio y se garantizara la participación de un miembro de esta población en el Consejo de Política Social del Municipio.

- **EDUCACIÓN**

Se garantizara la evaluación de capacidades y habilidades de las personas en situación de discapacidad para el ingreso a la educación inclusiva, además se facilitara los mecanismos necesarios para que las instituciones educativas sean inclusivas.

- **FORTALECIMIENTO COMUNITARIO**

Se formulara y/o actualizara la política pública de discapacidad, de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social, fomentando la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad y se fomentará la organización social de las personas en situación de discapacidad en el Municipio de Tadó.



- **ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

La gestión de apoyos comunicacionales para las personas en situación de discapacidad del municipio y así promover la capacitación necesaria para el uso de las nuevas tecnologías accesibles.

- **CULTURA**

El fomento a la participación de las personas en situación de discapacidad en las actividades culturales del municipio, el departamento y al nación.

- **RECREACIÓN Y DEPORTE**

El fomento a la participación de las personas en situación de discapacidad en las actividades recreativas y deportivas del municipio, el departamento y al nación.

- **INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVIDAD**

Se establecerán alianzas de capacitación, formación e intermediación laboral con el SENA y con ONGs, las alianzas con el gremio productivo se realizarán con el objetivo de fomentar la vinculación laboral de las personas en situación de discapacidad y además se fomentarán estrategias de generación de empleos para esta población en el municipio.

- **ESPACIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA**

Se priorizará en el acceso a programas de vivienda a las familias cuyo núcleo este integrado por una o más personas en situación de discapacidad.

- **ACCESO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS**

Se implementarán las normas de accesibilidad universal en todos los proyectos de obras que se implementen en el municipio de Tadó.



4. Caracterización de la dinámica del conflicto armado

4.1 Evolución del conflicto armado.

El municipio vivió durante los años 2000 - 2002 la crudeza del desplazamiento de las comunidades rurales, especialmente la parte alta del río San Juan y los corregimientos de Ibordó y profundó incluyendo sus caseríos, solo la cuenca del río Tadocito y Chato permaneció bastante resistente a este fenómeno y finalmente inicio a ceder constituyéndose también en comunidad desplazada, quienes en un primer momento salieron a la cabecera municipal y por las condiciones que también se presentaban en este centro poblado, decidieron marchar a la ciudad de Pereira, Bogotá Cali y Medellín especialmente, estas familias involucradas en un conflicto que los envuelve y los afecta directamente, no obstante no hacer parte de él, pero de todas formas, buscan en otros lugares tranquilidad, requieren del apoyo de la comunidad y la alternativa de apoyo por parte del Estado. (Fuente PIU Tadó 2010-2011).

4.2 Evolución del conflicto armado según el representante de las víctimas

En reunión y mesa de trabajo realizado en el proceso de formulación del PAT, jugó un papel importante la percepción que tienen las víctimas en torno a la evolución del conflicto al cual el señor DIONISIO ANDRADE, en calidad de representante de esta población víctima por comunidades afros, respondió lo siguiente:

1. Cual ha sido la dinámica en los últimos 10 años con el desplazamiento?

R/ en los últimos 10 años hemos tenido un abandono total por parte del estado, por que solo hasta el año pasado 2011 se inicio a entregar las ayudas humanitarias a través de las solicitudes hechas en personería y otros a través de abogados. Es de resaltar que estas ayudas no les ha llegado a toda la población desplazada, debido a que se han presentado muchas inconsistencias y hasta la fecha hay muchos todavía en la espera de la tan anhelada ayuda.

2. Que Poblaciones se han desplazado?

R/ hasta la fecha son muchas las poblaciones que se han desplazado, teniendo en cuenta que en algunas poblaciones el desplazamiento ha sido masivo y en otras este se ha dado podríamos decir gota a gota, de igual forma hay otras poblaciones que se desplazaron en forma masiva pero este desplazamiento se dio hacia el departamento de Risaralda.

El municipio tiene una característica especial que el desplazamiento básicamente se da intramunicipal, convirtiéndose en un ente receptor de sus propias comunidades, por lo debe ser considerado como otra "víctima" más del conflicto armado en Colombia, dado que el drama de la marginalidad se presenta en la ciudad con el fenómeno del desplazamiento, la generación de áreas suburbanas no planificadas y los efectos negativos para la salud de todos especialmente los niños por las condiciones propias de estos asentamientos, la inseguridad por la poca oportunidad aboral, el incremento de la delincuencia y la vinculación con grupos armados ilegales bajo el pretexto de la defensa de sus bienes, entre otros aspectos.



4.3 Dinámica actual del conflicto.

El posicionamiento territorial de la guerrilla en la zona rural, lo mismo que las AUC la cabecera municipal y su avance en los centros poblados rurales principalmente, frente a una insuficiente reacción y presencia de las fuerzas estatales, contribuyeron sustancialmente al incremento del desplazamiento en el municipio.

Por su parte, las diversas instancias territoriales no han podido satisfacer las demandas de atención e inversión social de los desplazados asentados en nuestro municipio y el planes de retorno se proyecta mas el contexto procedimental que la verdadera solución a las necesidades de la PD, por ello, las propias comunidades han exigido el cumplimiento de sus derechos sociales, económicos y culturales consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Las acciones de grupos al margen de la ley en busca de "posicionamiento" y "legitimidad" en algunas zonas del departamento y la vecindad de nuestro municipio con esas zonas, hizo que allí se acrecentaran las amenazas y los homicidios, influyendo así en el incremento desmesurado de personas desplazadas que terminaron registrándose y asentándose en el casco urbano de Tadó y otras por mejor opción laboral salieron del departamento. Su presencia ha hecho más evidente en este territorio la intensidad y degradación del conflicto armado interno, causante de las mayores formas de violación de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Estos desplazamientos estuvieron condicionados por las dinámicas del conflicto armado, pero también por la pobreza y la marginalidad. Allí hubo recrudecimiento del conflicto por el incremento en la presencia de guerrilla, autodefensas, combates entre las fuerzas armadas del Estado, amenazas a líderes y población en general, muertes selectivas, masacres, entre otras manifestaciones.

Son recordadas por sus efectos y especial crueldad, las masacres de la zona rural de la cuenca alta del río San Juan y las muertes en la zona entre los corregimientos del Tapón, y Playa de Oro, que provocaron algunos desplazamientos masivos hacia la cabecera municipal y las ciudades antes mencionadas. Pero también, en los últimos años a pesar de estar en proceso de retorno de las comunidades del alto San Juan, se han registrado desplazamientos constante y en cierta forma silenciosa, que ha consolidado al centro urbano municipal, que nos da el rango de ser receptores, estos casos están marcados por la presencia de grupos ilegales que motivan la siembra de cultivos ilícitos.

4.4 FACTORES DE RIESGO.

ACTORES DE LA EXPULSIÓN

En el municipio de Tadó operan diferentes grupos a lo largo y ancho de su geografía, acorde a sus intereses delictivos o económicos, son entonces los siguientes actores:

Guerrilla
FARC: Si
ELN: Si
Narcotraficantes: Si
Paramilitares: Si



Delincuencia: Si

Bacrim: a la fecha de expedición de este documento no existen.

Fuente: (Sistema de Información RUPD)

4.5 DISCAPACIDAD Y DESPLAZAMIENTO FORZADO AVANCE CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL (pCd).

La administración municipal, la Personería Municipal, no tienen registro de trabajos realizados por entidad internacional específicamente para la PD, de igual forma para la población discapacitada o procesos que demuestren se ha iniciado una labor importante en procesos de rehabilitación, por ello no se puede establecer parámetros de caracterización de la PD y su relación con la población desplazada y discapacitada. Para conocer a partir de ello un poco sus estrategias para construir una respuesta integral a los diversos problemas dado que detectan una doble situación de Vulnerabilidad.

Se ha buscado la interacción con el ICBF, Cruz Roja, RED UNIDOS, para conocer la esencia que tienen en su accionar diario, la experiencia de trabajar con población discapacitada y en situación de desplazamiento, y hay información básica que nos sirve de enlace para la formulación de proyectos y acciones de RBC (Rehabilitación Basada en la Comunidad).

Este proceso de búsqueda de experiencias, sus dinámicas y puntos de encuentro, ya que es común en ambas situaciones de desplazamiento determinar lo siguiente:

- Se rompe el tejido social.
- Hay limitación en el ejercicio de sus derechos y se observa una marcada exclusión social.
- Se modifican sus roles familiares.
- Se dificultan los proyectos de vida individual, familiar y comunitaria.
- Hay una pérdida de la identidad cultural.
- Estigmatización.
- Poca sensibilidad de la comunidad hacia el discapacitado.
- Desconocimiento o violación de los DDHH del Discapacitado-desplazado. (fuente PIU- Tadó/2011).

Según datos registrados en el registro único de población desplazada (Rupd) a nivel Nacional, se observa que el 17.5% de los hogares registrados presentan algún miembro con discapacidad, asociada al conflicto armado en un 18.3 % y un 81.7% a otras causas," Sin embargo, al individualizarse los registros, las cifras disminuyen considerablemente; para el DAÑE existen 24.254 PcD, en una población global de 2.000.000 de personas desplazadas mientras que para el gobierno la cifra es de - 5.400.

Se ha venido sensibilizando a los municipios y a sus funcionarios sobre la doble vulnerabilidad de estas personas PcD y desplazamiento, porque aún no es visible en la mayor parte de Colombia, que se encuentren registrados, por lo tanto se hace vital impulsar registros de la población o caracterización de ella. También debemos impulsar e trabajo en oficinas como la UAO, Personería, Acción social, para que avancen en el análisis e identificación de las necesidades y en la creación o adaptación de programas y servicios sociales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las PcD y en situación de desplazamiento.



Desde este enfoque diferencial se reconocen los impactos diferenciales generados en las personas por el desplazamiento forzado según su condición de género, etnia, edad y capacidad, o cualquier otra condición social, que plantee la necesidad de una protección especial.

La Corte Constitucional consciente de todo esto y después de una audiencia con todos los actores, ha determinado cuatro temas de atención prioritaria:

- Prorrogas para la recepción de ayudas
- Falta de acceso a la atención humanitaria
- Discriminación para el acceso al empleo
- La entrega de ayudas sin determinar prioridades.

Se hace necesario y urgente trabajar sobre este tema, hacer un análisis y sistematización de la realidad en el municipio que ratifique el cumplimiento de la restauración integral de los derechos vulnerados y que permita la recuperación de la autonomía, calidad de vida y ciudadanía en igualdad de condiciones.

El la Coordinación municipal de Salud de Tadó, proyecta a través de un proceso organizativo, designar un equipo de funcionarios adscritos a Planeación, Cultura, Inder, Gestión Social para realizar el censo y registrar en formularios prediseñados bien sea con el DAÑE, Acción Social, o DASALUD que incluya específicamente el tipo de Discapacidad, luego procesarla y sistematizar para priorizar la carnetización en salud de desplazados.

Para la atención de las familias asentadas en el Municipio de Tadó, se cuenta con el Plan Integral Único para la población desplazada PIU, el cual tiene como objeto el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento asentada en el municipio de Tadó, a través de una estrategia integral que consolide las fases de intervención para la prevención, la atención humanitaria y la superación de la situación del desplazamiento forzado por la violencia; y así mejorar la oferta de soluciones en términos de cobertura de los derechos de dichas familias.

4.6 Caracterización de la población víctima

La población Víctima del municipio de Tado asciende a 2.300 perosnas entre las cuales están afros, indígenas, madres cabeza de hogar, población en situación de discapacidad y poblsción rom, las cuales podemos identificar en el siguiente cuadro.

Población		0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	ND	Total por enfoque
Mujeres		180	177	186	193	541	127	1	1.405
Hombres		146	174	176	152	218	26	3	895
Afrodescendientes	Mujeres	98	100	134	98	145	24	1	600
	Hombres	68	111	128	89	161	20	3	580
	Total	166	211	262	187	306	44	4	1.180
Indígenas	Mujeres	81	73	52	50	62	6	0	324
	Hombres	76	60	45	58	52	4	0	295

	Total	157	133	97	108	114	10	0	619
Pueblo Rrom o Gitano	Mujeres	0	1	0	2	0	1	0	4
	Hombres	1	2	2	3	4	0	0	12
	Total	1	3	2	5	4	1	0	16
LGTBI	Total	N/A	N/A	N/A					
Mujeres cabeza de hogar	Total	N/A	N/A	N/A	41	331	92	0	464
Población en situación de discapacidad	Mujeres	1	3	0	2	3	4	0	13
	Hombres	1	1	1	2	1	2	0	8
	Total	2	4	1	4	4	6	0	21
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres								0
	Hombres				N/A	N/A	N/A		0
	Total	0	0	0					0
Total		326	351	362	345	759	153	4	2.300

4.7 Identificación de la población la población víctima que se encuentra en el municipio y la que ha expulsado.

Poblaciones se han desplazado hacia el casco urbano de Tadó en los últimos 10 años.

Entre las que se han desplazado de forma masiva hacia el casco urbano tenemos las siguientes:

1. Ibordó
2. El Tapón
3. Manungará
4. Campo alegre

Entre las poblaciones que se han desplazado gota a gota

1. La Esperanza Tadocito
2. Corcovado
3. Yerrecui
4. Playa de oro
5. Betania
6. Chacuante
7. Profundó
8. Playita
9. El tabor

Entre las que se desplazaron hacia el departamento de Risaralda tenemos



1. Mumbu
2. Gingaraba
3. Guarato

Es de resaltar que algunas poblaciones como es el caso de Guarato y el Tabor tuvieron desplazamiento gota a gota, de igual forma también es importante resaltar que en el caso del Tabor, unos se desplazaron para Risaralda y otros hacia la cabecera municipal de Tadó.

4.8 Poblaciones que han retornado y como se ha dado este retorno.

1. El Tapón
2. Manungará
3. Campo Alegre

Quienes en su gran mayoría han regresado a sus territorios; hay que anotar que este proceso ha sido precario, por que solo se les brindo acompañamiento el día del retorno y solo se brindó a la comunidad del Tapón, las otras retornaron de forma voluntaria.

Numero de miembros desplazados:

Según el señor Dionisio Andrade representante de las víctimas por las comunidades afros, los únicos datos que él tiene de las familias que se han desplazados son las siguientes:

COMUNIDADES	FAMILIAS	PERSONAS
Tapón	132	629
Ibordó	19	83
Manungará	38	174
Yerrecuy	6	27
Campo Alegre	14	57
La Esperanza	5	20
Betania	11	69
Chacuante	8	38
Total	233	1.097

De igual forma argumentó que es tan notable el abandono por parte del estado a los desplazados, por que hasta la fecha, ni la personería, ni el municipio cuentan con una base de datos real de cuanto es la población desplazada. (Fuente: Dionisio Andrade representante de los desplazados).

4.9 Desplazamiento en el 2012

El 1° de Diciembre de 2012 se presenta un nuevo desplazamiento masivo y esta vez los afectados son los miembros de las comunidades indígenas de Mondó, Brubata, Alto bonito y sabalatera, lo cual genero el abandono de sus territorios y buscar albergue en la cabecera municipal, para lo cual la alcaldía y el comité de justicia transicional se reunieron según acta N° 003 de 02 de Diciembre de 2012, la cual arrojó los siguientes datos:

Se desplazaron 117 familias para un total de 593 personas desplazadas discriminadas de la siguiente manera.



Censo de desplazados en la comunidad Indígena de Mondo, hay 75 familias, para un total de 336 personas distribuidas de la siguiente forma:

COMUNIDAD INDÍGENA DE MONDO

EDADES	NUMERO
Niños	77
Niñas	81
Adolescentes	41
Mujeres adultas	69
Hombres adultos	68

336

Censo desplazados de la comunidad de Brubata Alto bonito, hay 25 familias, para un total de 132 personas distribuidas de la siguiente forma:

COMUNIDAD BRUBATA ALTO BONITO

EDAD	NUMERO
0 a 5	36
6 a 10	21
11 a 15	19
16 a 20	11
21 a 25	8
26 a 30	10
31 a 35	4
36 a 40	11
41 a 45	4
46 a 50	3
51 a 55	2
56 a 60	
61 a 65	1
66 a 70	1
71 a 75	1

132

Censo de la comunidad de Sabalatera, hay 17 familias, para un total de 125 personas distribuidas de la siguiente forma:

COMUNIDAD SABALATERA

EDAD	NUMERO
0 a 5	36
6 a 10	21
11 a 15	17
16 a 20	10
21 a 25	8
26 a 30	8
31 a 35	4
36 a 40	9
41 a 45	4
46 a 50	3
51 a 55	2
56 a 60	
61 a 65	1
66 a 70	1
71 a 75	1
Total	125



4.10 POBLACIÓN VÍCTIMA RANGO ETÁREO Y POR HECHO VICTIMIZANTE. DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA

población víctima (de hechos diferentes al desplazamiento) que habita en el territorio

HECHO VICTIMIZANTE	0 a 5 años		6 a 12 años		13 a 17 años		18 a 26 años		27 a 60 años		61 años o más	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Homicidio							1		3	2	1	
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados					6		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.11 Identificación de la población de especial protección como: pueblos y Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, Población en condición de discapacidad.

1. Población víctima **INDÍGENA,**

HECHO VICTIMIZANTE	0 a 5 años		6 a 12 años		13 a 17 años		18 a 26 años		27 a 60 años		61 años o más	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Homicidio									1	1		

2. Población víctima **AFRODESCENDIENTE**

HECHO VICTIMIZANTE	0 a 5 años		6 a 12 años		13 a 17 años		18 a 26 años		27 a 60 años		61 años o más		No definida	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Homicidio						1		2	1	1				1



4.11 Caracterización de la oferta institucional

En el tema de víctimas en el municipio se encuentran trabajando las siguientes instituciones:

El ICBF

En cuanto al apoyo formativo a las familias desplazadas cuenta con los hogares comunitarios entre los cuales tenemos los siguientes:

- + Hogares Fami, con 3 unidades de servicios, 42 cupos para atender a 84 usuarios con una meta financiera de 15.374.343 pesos.
- + Desayunos escolares, con 4 unidades de servicios, 183 cupos para 183 usuarios con una meta financiera de 29.863725.
- + Almuerzos escolares con 3 unidades, 98 cupos para 98 usuarios

Además de lo anterior, brinda apoyo al comité de justicia transicional.

PERSONERÍA MUNICIPAL.

La personería municipal, además de hacer parte del comité de justicia transicional, viene brindando atención a través de la una **Ruta de Atención** cual es la siguiente:

- Diligencia formatos únicos de víctima
- Solicita ayudas humanitarias
- Diligencia o gestiona los servicios atención en salud a las víctimas a través del Hospital San José de Tadó

ALCALDÍA MUNICIPAL

- Presta el servicio de alojamiento
- Pago de servicios
- Alimentación.

Es de resaltar que esta atención se brinda solo durante los tres primeros meses del desplazamiento.

Las autoridades civiles (fuerza Pública): además de brindar protección, brindan acompañamiento al comité de justicia transicional.

RED UNIDOS, por medio de los siguientes programas se vincula a la población víctima:

- + Vivienda de interés social proyectos las esperanza 100 viviendas 168.000.000
- + Acompañamiento y seguimiento a recursos recursos enviados por el DPS.
- + Planificación familiar
- + Programas abriendo camino y atención para la vida secretaria de educación. Validación de bachillerato y primaria 153 estudiando y graduados 48

Ver más en anexo: Matriz 3 oferta Institucional.



5. Parte II: Programas y proyectos

Nuestro PAT contiene 7 programas y 36 proyectos discriminados de la siguiente manera.

5.1 Tabla de resumen

Programas	N° Programas	N° Proyectos
PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	1	5
TADO JOVÉN	1	1
CONVIVENCIA PACIFICA	1	2
GOCE EFECTIVO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, PERTENECIENTE A LOS GRUPOS ÉTNICOS	1	19
MAS OPORTUNIDAD PARA TODOS	1	6
SISTEMA DE JUSTICIA JUSTO PARA TODOS	1	1
CONVIVENCIA PACIFICA	1	2
Total	7	36

5.2 Tabla general de programas y proyectos.

Programas	Proyectos	Objetivo del o proyecto	Meta del proyecto	Indicador
PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	Formulación del Plan Integral de prevención y protección de las violaciones de los derechos humanos.	Garantizar la prevención y protección de las violaciones de los Derechos humanos en la comunidad.	Un Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que contenga estrategias y actividades claras de prevención elaborado.	N° de Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que contenga estrategias y actividades claras de prevención elaborado.
	Campañas de sensibilización sobre el respeto de los derechos humanos y DIH.	Sensibilizar a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación sobre el respeto al respeto a los derechos humanos y a la DIH:	1 Campaña realizada	N° de campañas realizadas
	Campaña de promoción de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley 134 de 1994)	Realizar campaña de promoción de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley 134 de 1994).	1 Campaña de promoción de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley 134 de 1994) realizadas.	N° de campañas realizadas



	Construcción de condiciones para la paz y la reconciliación.	Desarrollar actividades y/o procesos de sensibilización ciudadana, que permita orientar las comunidades hacia una sana convivencia y reconciliación.	Realización de 2 encuentros comunitarios integrales con contenidos académicos, culturales y sociales.	N° de encuentros integrales realizados
	Derecho y Vida	Cumplir con los autos dispuestos de seguimiento al estado de cosas inconstitucional de la población desplazada y sus autos diferenciales (auto 04, población indígena, 05 para población afro, 06 para población discapacitada y el 092 para la mujer y el 251 para niños, niñas y adolescentes).	Desarrollar 4 acciones encaminadas a la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente, indígena, discapacitado, mujer, niños niñas y adolescentes, víctimas del desplazamiento forzado.	N° de acciones adelantadas
TADO JOVÉN	Protección a los niños, niñas adolescentes y jóvenes en situación de reclutamiento o en reinserción	Proteger a niños, niñas infantiles, adolescentes y Jóvenes	100% de niños, niñas adolescentes y jóvenes en situación de reclutamiento o en reinserción protegidos.	Numero de niños, niñas infantiles, adolescentes y Jóvenes protegidos
CONVIVENCIA PACIFICA	Capacitaciones a las víctimas sobre los contenidos y procesos establecidos por la ley 1448 del 2011 y los decretos ley 4633 y 4635 de 2011	Capacitar a las víctimas sobre los contenidos y procesos establecidos por la ley 1448 del 2011 y los decretos ley 4633 y 4635 de 2011	4 capacitaciones realizadas sobre los contenidos y procesos establecidos por la ley 1448 de 2011 y los decretos ley 4633 y 4635 de 2011	Numero de capacitaciones realizadas.
CONVIVENCIA PACIFICA	Gestión para que la población dueña del territorio colectivo del Municipio sea beneficiaria de la ley 1448 del 2011 (ley de víctimas y los decretos ley 4633 y 4635 de 2011)	Mejorar la seguridad en el municipio mediante los mecanismos de reparación y restitución	100% de familias beneficiarias de ley 1448 del 2011 y los decretos ley 4633 y 4635 de 2011	% de seguridad mejorada
GOCE EFECTIVO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, PERTENECIENTE A LOS GRUPOS ÉTNICOS	Gestión de recursos para asistencia inmediata los primeros tres meses a la población víctima	Garantizar la atención inmediata a las víctimas	100% de víctimas atendidas	Numero de personas atendidas.



	Formulación del Plan de atención inmediata o Contingencia	brindar ayuda humanitaria a personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria (artículo 63).	100% de las personas víctimas del desplazamiento atendidas.	Numero de personas atendidas.
	Adecuación de espacios temporales para la atención a la población en situación de desplazamiento	Adecuar espacios temporales para la atención a la población en situación de desplazamiento	un espacio temporal adecuado para la población en situación de desplazamiento	Numero de víctimas atendidas
	Auxilio funerario	Garantizar el servicio funerario a la población víctima.	100% de las personas víctimas del desplazamiento beneficiadas.	Numero de víctimas beneficiadas.
GOCE EFECTIVO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, PERTENECIENTE A LOS GRUPOS ÉTNICOS	Atención a la población en situación de riesgo con enfoque diferencial	Atender a la población en situación de riesgo Con enfoque diferencial	100% de las personas en situación de riesgo atendidas.	Numero de personas atendidas.
	Formulación del Plan de atención humanitaria de emergencia	brindar ayuda humanitaria a las personas u hogares en situación de desplazamiento una vez se haya expedido el acto administrativo que las incluye en el Registro Único de Víctimas, de acuerdo con el grado de necesidad y urgencia respecto de su subsistencia mínima (artículo 64).	100% de las personas víctimas del desplazamiento atendidas.	Numero de personas atendidas.
	Suministro de alimentos a personas en situación de desplazamiento	suministro alimentos a personas en situación de desplazamiento	100% de alimentos suministrados a personas en situación de desplazamiento	Numero de personas beneficiadas con el suministro de alimentos
	Dotación de kits de aseo para la población en situación de desplazamiento en el municipio	Dotar kits de aseo para la población en situación de desplazamiento	2.300 kits de aseo suministrados a la población en situación de desplazamiento en el Municipio	Numero de dotaciones de kits de aseo para la población en situación de desplazamiento suministrados
	Distribución de becas para Población víctima que deseen estudiar	Distribuir becas para Población víctima que deseen estudiar	80 becas para Población desplazada que deseen estudiar distribuida	Numero de becas para Población víctima otorgados



	Capacitación para la implementación de proyectos productivos	Capacitar para la implementación de proyectos productivos	120 familias Capacitadas para la implementación de proyectos productivos	Capacitar para la implementación de proyectos productivos
	Implementación del Plan de Seguridad alimentaria en municipios para familias afectadas por el desplazamiento o forzado	Implementar del Plan de Seguridad alimentaria en el municipios para familias afectadas por el desplazamiento forzado	Un Plan de Seguridad alimentaria implementados en el municipios para familias afectadas por el desplazamiento forzado	Numero de familias en situación de victima beneficiadas con Plan de Seguridad Alimentaria
GOCE EFECTIVO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, PERTENECIENTE A LOS GRUPOS ÉTNICOS	Plan de Atención Humanitaria en Transición	Atender a la población en situación de victima del desplazamiento ocurrido en un termino superior a un año después de la declaración) incluida en el Registro Único de Víctimas que aún no cuenta con los elementos necesarios para su subsistencia mínima, pero cuya situación, a la luz de la valoración hecha por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, no presenta las características de gravedad y urgencia que los haría destinatarios de la Atención Humanitaria de Emergencia (artículo 65).	100% de las personas en situación de victima atendidas.	Numero de personas atendidas.
MAS OPORTUNIDAD PARA TODOS	Formular el plan específico de protección y atención como línea base de los planes de reparación integral.	Atender con enfoque diferencial a la población victima (auto 04, población indígena, 05 para población afro, 06 para población discapacitada y el 092 para la mujer y el 251 para niños, niñas y adolescentes).	100% de la población victima protegida	% de la población en situación de riesgo y desplazamiento protegido.
	Subsidios de vivienda para población victima	Otorgar Subsidios de vivienda	20 Subsidios de vivienda otorgados a familias desplazadas	Numero de Subsidios de vivienda otorgados.
	Indemnización individual por Vía Administrativa	Otorgar la indemnización individual por la vía administrativa a las víctimas (artículo 132).	50 indemnizaciones individuales otorgadas.	Numero de Indemnizaciones otorgadas



	Reparación Integral individual a las víctimas	Reparar integralmente a las víctimas dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (artículo 25).	158 reparaciones individuales realizadas	Numero de familias reparadas
MAS OPORTUNIDAD PARA TODOS	Subsidios de vivienda para población víctima	Otorgar Subsidios de vivienda	20 Subsidios de vivienda otorgados a familias desplazadas	Numero de Subsidios de vivienda otorgados.
	Reparación Integral colectiva a las víctimas	Reparar integralmente a las comunidades víctimas dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (artículo 25).	6 reparaciones colectivas realizadas	Numero de comunidades reparadas
GOCE EFECTIVO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, PERTENECIENTE A LOS GRUPOS ÉTNICOS	Reconciliación de todos los Tadoseños	Garantizar la no repetición de hechos que atenten contra la integridad física y moral de la población.	Realización de 4 procesos y/o actividades en torno a la garantía de no repetición, integral y colectiva.	# de Procesos y/o campañas realizadas.
	Atención psicosocial individual	Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia	100% de familias desplazadas, beneficiadas del acompañamiento psicosocial	# de la población en situación de riesgo y desplazado protegidos
	Atención psicosocial colectiva	Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia	60% de familias desplazadas, beneficiadas del acompañamiento psicosocial	# de la población en situación de riesgo y desplazado protegidos
	Recuperación de la Memoria histórica Regional en alianza con Unión Panamericana, Bagadó y Tadó	Recuperar la memoria histórica regional de los municipios, Tadó, Unión Panamericana y Bagadó.	Realización de documentales, actividades académicas y culturales en los municipios involucrados en el proceso con la población víctima.	Numero de procesos y/o actividades realizadas.
GOCE EFECTIVO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, PERTENECIENTE A LOS GRUPOS ÉTNICOS	Esclarecimiento de la verdad histórica y difusión de la misma.	Esclarecer la verdad histórica de las víctimas, como parte integral de la reparación.	Reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor; efectuando las publicaciones a que haya lugar relacionadas con el literal anterior; realización de actos conmemorativos; reconocimientos públicos; esclarecimiento de la verdad y su difusión.	Numero de procesos y/o actividades realizadas.



	Esclarecimiento de la verdad judicial y difusión de la misma.	Esclarecer la verdad judicial de las víctimas, como parte integral de la reparación.	Reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor; esclarecimiento de la verdad y su difusión; y la investigación, juzgamiento y sanción de las personas responsables.	Numero de procesos y/o actividades realizadas.
SISTEMA DE JUSTICIA JUSTO PARA TODOS	Brigadas de servicio gratuito de solución de conflictos ciudadanos.	Mejorar el acceso a la justicia a la población víctima.	4 Brigadas realizadas.	Número de Brigadas realizadas.
CONVIVENCIA PACIFICA	Retorno con garantías integrales.	Garantizar el retorno de la población víctima con garantías integrales en el marco de los decretos ley 4633 y 4635 de 2011.	100% de familias en situación de víctimas retornadas	Numero de familias retornadas
	Reubicación con garantías integrales.	Garantizar la reubicación de la población víctima con garantías integrales en el marco de los decretos ley 4633 y 4635 de 2011.	100% de familias en situación de víctimas reubicadas.	Numero de familias reubicadas.



6. Parte III: Plan de inversión del cuatrienio para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Tadó

El costo del Plan es de \$3.255.200.000

6.1 Distribución de recursos financieros

Ver Matrices anexas

